

# **INFORME**

## **TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL TITULAR DEL PLIEGO**

**POR PERIODO INTERRUMPIDO DEL TITULAR DEL PLIEGO**

### **ANEXO 1.B**

**ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA -  
SANIPES**

**VENTANILLA - PROV. CONST. DEL CALLAO – P. C. DEL CALLAO**

**Febrero 2022**

## INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS TITULARES DEL PLIEGO

1. **RESUMEN EJECUTIVO**
2. **INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO**
  - 2.1 Información general de titular de pliego.
  - 2.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras.
  - 2.3 Misión, visión, valores, organigrama.
  - 2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
  - 2.5 Resultados obtenidos al final de la gestión
  - 2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional
3. **SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN (ingresado por la entidad)**
  - 3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos
  - 3.2 Servicios básicos en locales de la unidad ejecutora.
  - 3.3 Negociación colectiva.
  - 3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
  - 3.5 Conflictos sociales (de corresponder).
  - 3.6 Gestión documental.

### **ANEXOS 1.B.1: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES**

1. Información general del proceso de rendición de cuentas del pliego
  - 1.1 Información general del titular del pliego
  - 1.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras
  - 1.3 Misión, visión, valores y organigrama
  - 1.4 Logros alcanzados en el periodo de gestión
  - 1.5 Limitaciones en el periodo a rendir
  - 1.6 Recomendaciones de mejora
2. Sección I: Información de sistemas administrativos de gestión pública
3. Sección II: Información de indicadores sociales y económicos
4. Sección III: Información de bienes y servicios entregados por la entidad.
5. Sección IV: Información de autoevaluación de la gestión de bienes y servicios entregados por la entidad.
6. Anexos de los sistemas de administrativos

## 1. Resumen ejecutivo

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), conforme a la Ley N° 30063, de fecha 10 de julio de 2013 y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1402, de fecha 10 de septiembre de 2018, es la institución encargada de velar por la inocuidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros, acuícolas y de piensos de origen hidrobiológico, mediante la certificación sanitaria de calidad, fortaleciendo la actividad sanitaria pesquera, elevándola a niveles de competitividad técnica y científica, con el propósito de proteger la vida y la salud.

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), ha desarrollado estrategias orientadas a la transformación del modelo de gestión institucional, con énfasis en materia de regulación. Se ha enfocado en operativizar los lineamientos de política institucional, como siguen:

Fortalecer el marco normativo que permita regular con eficacia, mediante herramientas e instrumentos preventivos y correctivos; los que permitan hacernos más eficientes al momento de entregar nuestros servicios regulatorios, y los que permitan facilitar y asegurar el cumplimiento normativo sobre las condiciones de sanidad e inocuidad en la cadena productiva pesquera y acuícola.

Impulsar la modernización institucional de SANIPES consolidando la gestión por procesos pensado como un sistema integrado, basado en la mejora continua, el análisis de riesgos, acelerar la transformación tecnológica y lograr la satisfacción de nuestros clientes, los que se extienden hasta las autoridades sanitarias de países extranjeros a donde llegan los productos y recursos de nuestra pesca y acuicultura.

Consolidar la presencia institucional en todo el territorio nacional a partir de la adecuación de nuestros procesos, procedimientos, instrumentos y herramientas regulatorias. Los cuales, unidos a nuestros activos tangibles, activos intangibles y capital humano, permiten que SANIPES se convierta en una institución flexible.

Promover iniciativas para crear, implementar y escalar planes y programas de fortalecimiento de capacidades en innovación pública, mejoramiento de competencias, habilidades y calidad de vida de los colaboradores de la entidad, que permita gestionar el conocimiento y los aprendizajes.

Fortalecer la investigación científica, como base del diseño y evaluación de políticas, normas, instrumentos y mecanismos; que permita identificar oportunidades de mejora hacia un proceso de cambio orientado a consolidar una organización técnica, científica e innovadora.

El escenario de emergencia sanitaria y la restricción económica, obligó a la alta dirección del SANIPES a adoptar distintas medidas administrativas y estratégicas para garantizar la continuidad de sus labores, seguir brindando los servicios que demandan nuestros administrados y conservar en lo posible nuestro capital humano, sin renunciar a la operativización de las políticas institucionales, vale decir, sin renunciar a nuestros objetivos y metas planificadas en el Plan operativo institucional.

En cuanto al fortalecimiento del marco normativo, se destaca la producción y aprobación a nivel de nuestro Consejo Directivo, de los reglamentos marco de la sanidad e inocuidad de la pesca y acuicultura, como son: el Reglamento para la sanidad de los recursos hidrobiológicos, el Reglamento sectorial de inocuidad para las actividades pesqueras y acuícolas, el Reglamento de procedimientos administrativos vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, y la Norma sanitaria que establece los criterios sanitarios para los

recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura; debiéndose añadir que también se aprobaron a nivel de Presidencia Ejecutiva, el Reglamento de fiscalización sanitaria de las actividades pesqueras y acuícolas, el Reglamento de infracciones y sanciones sanitarias pesqueras y acuícolas; y diversos instrumentos de aplicación operativa. Los primeros reglamentos han ingresado en un proceso de consulta a nivel nacional e internacional, y de refrendo por parte del Ministerio de la Producción y del Ministerio de Economía y Finanzas, mientras que los otros se encuentran en vigencia.

Vale precisar que el Reglamento para la sanidad de los recursos hidrobiológicos, permitirá fortalecer el sistema de vigilancia sanitaria, y tomando como referencia los movimientos y etapas de la cadena productiva de la acuicultura, creará una serie de obligaciones a los operadores que les exigirá la actuación de medidas de autocontrol para la sanidad y el entorno acuático, incluidos los alimentos y productos veterinarios; mientras que el Reglamento de procedimientos administrativos vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, permitirá una concreta simplificación de trámites, reduciendo el número de procedimientos de 45 a 30, reduciendo los requisitos en todos los casos, los tiempos de trámite, reduciendo las tasas de los servicios o en algunos casos- haciéndolos gratuitos, con el fin de seguir reduciendo posibles barreras a la formalización de los operadores de la pesca y acuicultura en materia sanitaria.

La entrada en vigor de estos reglamentos permitirá a SANIPES cumplir con principios asociados a la actividad regulatoria, como los son la simplicidad, predictibilidad, proporcionalidad, transparencia, acción preventiva y accesibilidad, principalmente.

El impulso de la modernización institucional de SANIPES no se ha detenido, sin embargo, la emergencia sanitaria trajo consigo una serie de restricciones en la movilidad de personas, en la atención de medidas de bioseguridad, la adecuación de la infraestructura de los ambientes de trabajo y en la atención de los administrados. De esta manera, en SANIPES optamos por acelerar la transformación digital, para afectar lo menos posible la realización de actividades programadas y seguir manteniendo nuestros principales objetivos.

Esto se pudo lograr por la previsión adoptada en años anteriores, en donde adquirimos licencias de uso de la Plataforma de Microsoft Office 365 E3 (teams, stream, planner, etc.), el Alfresco (Content Management System), los servicios en la Nube (Microsoft), el Chatbot (Inteligencia Artificial -Robot), el uso de casilla electrónica, el RPA (Robotic Process Automation), licencias del Bizagi, licencias del Acrobat, entre otras herramientas. Esto se complementó con la culminación de una serie de soluciones digitales en nuestros procesos que se tradujeron en: el uso de firma digital, las creación de los certificados sanitarios digitales que fueran aceptados por el 95% de los países a donde se dirigen nuestras exportaciones, la creación de expedientes digitales, el escalamiento a nivel nacional del APP TrazaMoBi, la automatización del procedimiento de solicitud de certificados sanitarios para la exportación (TUPA 30), y el uso de las auditorías virtuales, principalmente.

Todo esto se pudo concretar no solo por el esfuerzo de la Unidad de tecnologías de la información, sino por la apertura de las direcciones de línea para reinventar nuestros servicios en clara orientación a una mejora continua. Los administrados por su parte, respondieron al uso de la tecnología, pudiéndose confirmar con el resultado del ejercicio fiscal, que nuestros servicios nunca fueron interrumpidos y que garantizamos la inocuidad de todos los recursos y productos comercializados en el mercado nacional y los mercados extranjeros.

Avocados en consolidar la presencia institucional en todo el territorio nacional, en SANIPES hemos optado por privilegiar el uso intensivo de la tecnología, la cual incorporada en nuestros procesos claves ha permitido multiplicar nuestra presencia regulatoria a nivel nacional, y en el mediano plazo permitirá abarcar todo el ámbito nacional. Como continuación del proyecto IIOAR de tecnología ejecutado en el 2019, se diseñó y aprobó el proyecto de inversión denominado Mejoramiento del Sistema de Información de SANIPES, el mismo que, partiendo del mapeo y optimización de nuestros procesos, viene informatizando y virtualizando los procesos claves y no tan claves, de la organización.

La Dirección de Fiscalización Sanitaria implementó un nuevo modelo de fiscalización de plantas de procesamiento, centrando el control del cumplimiento de los requisitos sanitarios en observar el desempeño de los procesos de producción de las plantas de procesamiento, dejando como obsoleto el control del lote final. El modelo se fundamenta en la previa clasificación de las plantas procesadoras basada en el análisis de riesgo de la infraestructura, los riesgos de su gestión y los riesgos del producto que se procesa; lo cual coloca a la planta procesadora en un programa de fiscalización predefinido, permitiendo que el SANIPES actúe de manera preventiva en el ejercicio de sus funciones. La fiscalización en procesos basada en riesgos (FPBR) se enlaza con la atención de la certificación sanitaria para exportación automática, lo cual nos ha permitido atender estas solicitudes en plazos de algunas pocas horas.

Presencia nacional también nos ha permitido el uso intensivo de la APP TrazaMoBi, la cual se extendió a todas las áreas de producción de moluscos bivalvos del país; consolidándose los ya conocidos beneficios a los administrados relacionados a la facilidad de tramitar sus solicitudes de extracción desde sus teléfonos celulares, reducir tiempos de atención, contabilizar en tiempo real los volúmenes de moluscos bivalvos extraídos, la entrega casi automática de las Declaraciones de extracción (DER) y controlar los ingresos de concha de abanico a las plantas procesadoras; siendo este un sistema de trazabilidad que seguirá escalando en el corto y mediano plazo.

La alta dirección de SANIPES siempre tiene apertura y promueve iniciativas que crean, implementan y permiten escalar planes y programas de fortalecimiento, que, siendo impulsadas desde las direcciones de línea, se ajustan estas a nuestras funciones, realidad nacional y análisis de riesgos; permitiendo construir data, desarrollar conocimiento y aplicarlos en el ámbito regulatorio. Es así como, el Perú recibió por parte de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) la aprobación para publicar la Autodeclaración de país libre de enfermedades ocasionadas por el Virus de la Mionecrosis infecciosa (VMNI) y el Virus de la Cabeza amarilla genotipo (VECA1), que afectan a nuestros langostinos (*Dendrobranchiata*); lo cual se logró tras desarrollarse el proyecto de investigación denominado `Vigilancia genómica de los principales microorganismos patógenos causantes de enfermedades infecciosas de origen acuícola basado en modelos predictivos, el mismo que contó con 10 años de evidencia científica y que fuera ejecutado por la Subdirección de sanidad. De igual modo, a partir del análisis de riesgo de los resultados del control de contaminantes de los años 2017 al 2019, la Subdirección de inocuidad propuso y se aprobó la modificación de un nuevo modelo de control de contaminantes en pesca, el cual ahora se basa en el control específico de ciertas especies por grupos de empresas designadas con antelación, cuyos resultados se comparten y benefician a todos las plantas procesadoras según la región en donde operan; siendo esta una herramienta colaborativa que reduce el esfuerzo y gasto económico de las plantas procesadoras.

SANIPES está seriamente comprometido en elevar el nivel de discusión sectorial, para lo cual está empeñado en fortalecer la investigación científica, generar data a partir de su diaria intervención a nivel nacional, registrarla y analizarla, para mejorar la toma de decisiones en la pesca y la acuicultura, no solo en

el ámbito de la sanidad e inocuidad, sino también en los aspectos productivos y comerciales.

El proceso de transformación institucional del SANIPES está en marcha, está dotado del compromiso suficiente y de la pasión necesaria de nuestro recurso humano, los cuales son canalizados en un modelo de gestión que busca ser eficaz, ofrece innovación y soluciones de corto plazo, se enfoca en la mejora continua y busca satisfacer las necesidades de sus administrados, sin renunciar a su rol como autoridad sanitaria en materia de sanidad e inocuidad.

## 2. Información general del proceso de transferencia de gestión del pliego

### 2.1 Información general de titular de pliego

Código de la entidad	6204		
Nombre de la entidad	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES		
Apellidos y nombres del titular de la entidad	MARCHÁN PEÑA JOHNNY ANALBERTO		
Cargo del titular	PRESIDENTE EJECUTIVO		
Fecha de inicio del periodo reportado	28/06/2019	N° Documento de nombramiento o designación	Resolución Suprema N° 012-2019-PRODUCE
Fecha de fin del periodo reportado	24/01/2022	Nro. documento de cese, de corresponder	Resolución Suprema N° 002-2022-PRODUCE
Fecha de presentación (*)			

(\*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

## 2.2. Información de los titulares de las unidades ejecutoras

Titulares que intervienen en la elaboración del Informe (*)						
N°	Unidad ejecutora	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	DNI	06189821	MARCHÁN PEÑA JOHNNY ANALBERTO	28/06/2019	SI

(\*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

## 2.3. Misión, visión, valores, organigrama

### Misión

Asegurar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva pesquera y acuícola, para proteger la vida y salud pública de los productores y consumidores con instrumentos preventivos y correctivos que permiten aplicar prácticas regulatorias e incorporan el enfoque de riesgo.

### Visión

Tener empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad.

### Valores

1. Calidad de servicio: Para entregar servicios integrales e innovadores que aseguren la satisfacción de los ciudadanos en general.
2. Compromiso: va más allá de cumplir una obligación, es hacer las cosas con pasión, sentir como propios los objetivos de la organización con un alto nivel de responsabilidad, ser proactivos, eficientes y perseverantes demostrando colaboración y humildad.
3. Honestidad: La intervención de SANIPES y de sus miembros tiene que ser justa, recta, íntegra y de respeto a la verdad e implica la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción.
4. Integridad: En SANIPES se busca que los directivos, funcionarios y trabajadores, actúen de forma correcta, en función de los intereses ciudadanos, la salud pública y el bienestar.
5. Profesionalismo: El capital humano se caracteriza por su excelencia ética y técnica. Debe ser imparcial, objetivo y efectivo, en caso de conflicto de intereses debe preferir el interés público y abstenerse de participar en aquellas situaciones que pudieran poner en duda la transparencia de su proceder.
6. Respeto: Es la mayor consideración hacia todos, mostrando amabilidad, buen trato, aprecio y cuidado a algo o a alguien.
7. Competitividad: Para tener una orientación a la mejora continua y lograr la sostenibilidad.
8. Ética: Se revela en lo colectivo de la organización y en las personas que la conforman. Se refleja en el actuar de cada uno de sus miembros, en su responsabilidad, en la administración de sus bienes, en su clara proyección como persona, del ser y del deber ser, siendo ejemplo de vida para el entorno,

sirviendo a la sociedad y no sirviéndose de ella.

9. Identidad Institucional: El colaborador debe estar plenamente identificado con la institución, sus metas y tener predisposición para hacer más de lo esperado a efectos de lograr los objetivos. Debe desear pertenecer a la institución y estar orgulloso de ello.

10. Imparcialidad: Realizar nuestro mayor esfuerzo para que cada una de las labores se realice con objetividad, transparencia y criterio técnico; para poder garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados.

11. Liderazgo: Buscar la mejora continua, para constituirnos en el mejor referente como organismo de sanidad pesquera en el ámbito nacional e internacional.

12. Solidaridad: Es actuar con sensibilidad y unidad para ayudar a superar las dificultades que se presenten en beneficio de la organización y de otras personas con mayores necesidades o desventajas.

## **Organigrama**

### 01. ALTA DIRECCIÓN

01.1 Consejo Directivo

01.2 Presidencia Ejecutiva

01.3 Gerencia General

### 02. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

02.1 Órgano de Control Institucional

### 03. ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

03.1 Oficina de Asesoría Jurídica

03.2 Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

03.2.1 Unidad de Planeamiento y Modernización

03.2.2 Unidad de Presupuesto e Inversión Pública

03.2.3 Unidad de Cooperación Técnica

### 04. ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE APOYO

04.1 Oficina de Administración

04.1.1 Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería

04.1.2 Unidad de Abastecimiento

04.1.3 Unidad de Recursos Humanos

04.1.4 Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

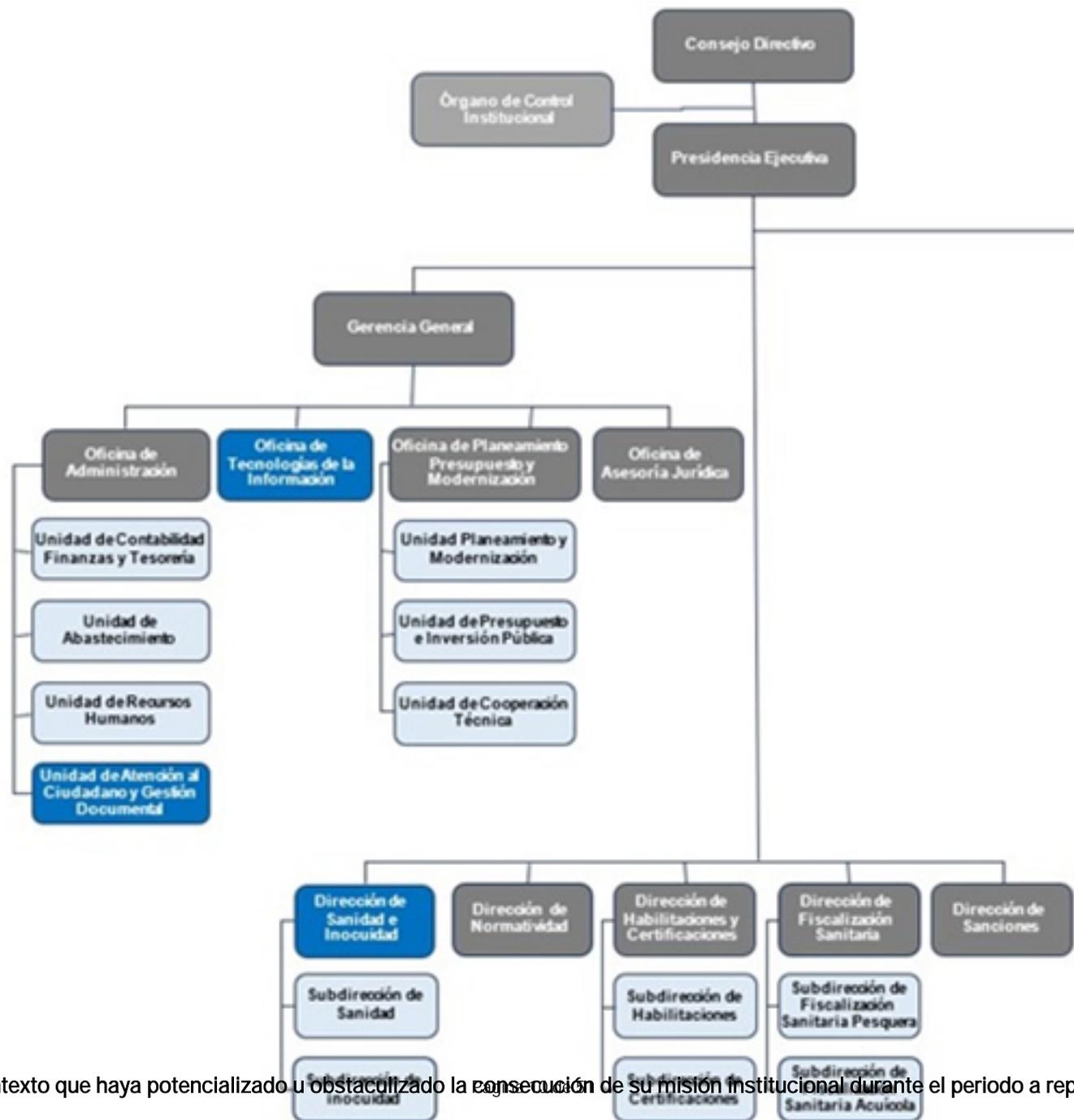
04.2 Oficina de Tecnologías de la Información

### 05. ÓRGANOS DE LÍNEA

- 05.1 Dirección de Sanidad e Inocuidad
  - 05.1.1 Subdirección de Sanidad
  - 05.1.2 Subdirección de Inocuidad
- 05.2 Dirección de Normatividad
- 05.3 Dirección de Habilitaciones y Certificaciones
  - 05.3.1 Subdirección de Habilitaciones
  - 05.3.2 Subdirección de Certificaciones
- 05.4 Dirección de Fiscalización Sanitaria
  - 05.4.1 Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera
  - 05.4.2 Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola
- 05.5 Dirección de Sanciones
- 06. ORGANOS DESCONCENTRADOS
  - 06.1 Oficinas Sanitarias Desconcentradas

Decreto Supremo N° 022-2021-PRODUCE, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2021-SANIPES/PE que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)



2.4. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar

## DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

La modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SANIPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2021-PRODUCE de fecha 01 de octubre de 2021, permitió la adecuación de la organización y estructura orgánica conforme a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1402, que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, estableciendo la división de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA en dos órganos de línea especializados como es la Dirección de Normatividad y la Dirección de Sanidad e Inocuidad, así como el traslado de competencias relacionados a la supervisión de entidades de inspección y ensayo y el desarrollo de pruebas interlaboratorio a la Dirección de Fiscalización Sanitaria.

Hasta antes de la modificación de ROF (2019-octubre 2021), la DSNPA era el órgano de línea encargado de diseñar y ejecutar las investigaciones científicas en el ámbito de la competencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y Acuícola - SANIPES; conducir los servicios del Laboratorio Central y de los laboratorios desconcentrados; y, en su calidad de autoridad técnico-normativa a nivel nacional, es responsable de formular y proponer la normativa sanitaria del sector pesquero y acuícola, y los lineamientos y estrategias sanitarias para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas.

A través de la nueva estructura orgánica de SANIPES, la Dirección de Normatividad es ahora el órgano encargado de proponer la normativa sanitaria y otros documentos normativos para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas en el ámbito de la competencia del SANIPES. Se encarga de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos técnicos relacionados al ámbito de su competencia.

### Formulación de normativas:

Se debe considerar que hay proyectos normativos, cuya aprobación se realiza a través del Ministerio de la Producción (en algunos casos refrendados por otras Autoridades) y/o que deben ser notificados previamente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC). A su vez, se tiene proyectos de procedimientos técnicos sanitarios cuya aprobación depende de la aprobación de otros documentos normativos anteriormente citados, a fin de contar con la base legal correspondiente.

Por otro lado, se observó poca coordinación interna en las Autoridades Nacionales que evalúan los proyectos normativos, conllevando a que remitan sus opiniones en diferentes momentos, prolongando de esta manera la etapa de revisión y absolución de los comentarios por parte de SANIPES.

De lo señalado, se debe considerar estos tiempos en el cumplimiento de las metas. Pese a ello, se ha venido cumpliendo con la meta anual. Sin embargo, SANIPES continuará impulsando la aprobación de los proyectos normativos que se encuentran en PRODUCE, dado que los mismos reforzarán la normativa nacional, garantizando así la aptitud de los recursos y productos hidrobiológicos, alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura.

Asimismo, se ha continuado con el uso de herramientas tecnológicas para el desarrollo de las actividades relacionadas a la revisión de los proyectos normativos que son aprobados por el Ministerio de la Producción, y que requieren de la revisión y opinión de otras entidades de poder ejecutivo. Cabe precisar que si bien el uso de estas herramientas ha permitido brindar un mayor seguimiento de los expedientes, es necesario fortalecer la coordinación con las demás instituciones a fin de dotar de mayor celeridad para los trámites de aprobación de los proyectos normativos.

### Difusión normativa:

Hasta el mes de marzo del 2020, los eventos de difusión normativa a los agentes de la cadena productiva pesquera y acuícola se realizaban de manera presencial, donde los profesionales se desplazaban hacia los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, Centros Poblados, Puntos de Descarga, entre otros, para realizar las

capacitaciones. Posteriormente, al promulgarse el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM el 15 de marzo de 2020, en la que se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, se propuso el desarrollo de las actividades de difusión de la Normativa Sanitaria de manera remota, con la finalidad de contar con soluciones rápidas y efectivas en el contexto que nos encontramos y para mantener la continuidad de las actividades previstas.

Cabe señalar, que la presencia del COVID-19 puso en manifiesto el imprescindible papel que tienen las alternativas tecnológicas en la actualidad. Mientras que el mundo presencial se paralizó, el digital se dinamizó y permitió seguir desempeñando el desarrollo laboral con eficacia, tal es así que, desde el mes de junio del 2020 se iniciaron las capacitaciones en aquellas zonas donde existen facilidades de cobertura de internet, las que permitieron la interacción entre los especialistas de SANIPES y los agentes beneficiados.

Para ello, la metodología a utilizar en el desarrollo de las capacitaciones dirigida a los agentes de la pesca y acuicultura fue la sincrónica y andragogía. Al respecto, la andragogía es la disciplina que trata de entender al adulto, siendo sus principios la participación, horizontalidad y flexibilidad, lo cual permite al asistente asimilar mejor el conocimiento impartido mediante la exposición, trasmisión de imágenes, haciendo que participe en las sesiones a través de su experiencia con componentes teórico y prácticos. Mientras que la formación sincrónica es una forma de fortalecer los conocimientos mediante el intercambio de información presencial o por internet y en tiempo real.

No obstante, a causa de la pandemia generada por el virus Covid-19, muchos miembros de los equipos de trabajo se vieron afectados, ya sea a nivel personal o por afectación a los miembros de sus unidades familiares; razón por la cual, se debió distribuir la carga de unidades orgánicas para cubrir esta brecha, lo cual se logró gracias a la disponibilidad de herramientas informáticas con las que cuenta la institución, las que permitieron compartir los avances y trabajos realizados, y mejorar la coordinación para mantener el funcionamiento del Órgano de Línea.

#### DIRECCIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD

##### Vigilancia Sanitaria:

La ejecución del Plan de Vigilancia Oficial de las Enfermedades de los Recursos Hidrobiológicos ha permitido determinar la presencia y la prevalencia de las enfermedades que afectan a los principales recursos hidrobiológicos en el territorio nacional (tilapia, trucha, langostino blanco y concha de abanico).

La implementación del Plan de sanidad acuícola (2021-2023) el cual se aprobó mediante la RPE N°021-2021-SANIPES-PE, en cuanto a las actividades relacionadas a la prevención, vigilancia y control de enfermedades en las principales especies acuícolas del país.

Desarrollo de investigaciones técnico-científicas en el marco del modelo de gestión de sanidad.

##### Vigilancia en Inocuidad:

La ejecución de proyectos de investigación como el aprobado mediante Derechos de Pesca: Evaluación de contaminantes ambientales (metales, dioxinas y PCB's similares a dioxinas) y condiciones físico-químicas (pH, temperatura) en recursos hidrobiológicos de importancia comercial de la zona litoral del Perú; permitirá generar información relativa al contenido de contaminantes ambientales (metales, dioxinas y PCB's similares a dioxinas) y condiciones físico-químicas de los recursos hidrobiológicos durante la captura y transporte para el desarrollo de normativa y lineamientos basados en evidencia, para el ordenamiento de las actividades oficiales de vigilancia sanitaria. Se realizó la publicación y otorgamiento de buena pro por adjudicación simplificada N° 07-2021-sanipes-2 contratación del servicio de análisis químico para la determinación de dioxinas y PCB's similares a dioxinas en tejido biológico animal (recursos hidrobiológicos)

En la ejecución de proyectos PNIPA (SDIP), se han encontrado problemas por el retraso de pedidos generados por la demora de desembolso y presupuesto en la partida de SANIPES, se vienen ejecutando los proyectos con hitos en curso. Además, se cerraron varios proyectos en la plataforma PNIPA como el Acu002, PES 001 de manera satisfactoria y con la presentación de los resultados.

Ensayos de laboratorio:

La comunicación oportuna ha permitido el buen desarrollo de las diversas actividades que se realizan en los laboratorios.

La optimización virtual de procedimiento, instructivos y formatos empleados por el personal de los laboratorios, en cumplimiento de los requisitos de la NTP 17025:2017 y los documentos normativos del INACAL; ha permitido optimizar tiempo y los recursos.

Se realizaron actividades de supervisión programada a los Laboratorios del SANIPES

Se realizaron las actividades programadas para el desarrollo de los ensayos analíticos a pesar de las restricciones de ingreso del personal a los Laboratorios, producto de la Emergencia Sanitaria Nacional; sin embargo, solo en algunos casos fue afectado el tiempo de entrega de los informes de ensayo al cliente.

El personal de laboratorios recibió capacitación en "Interpretación de certificados de calibración, Excel intermedio, Power Bi y Directrices para auditorías de Sistemas de Gestión de Laboratorios en aplicación de la NTP ISO/IEC 17025:2017 entre otras, como parte de la formación de personal en base a la NTP 17025:2017

No se ha realizado las implementaciones de métodos de ensayo, propuestos por los Laboratorios en el periodo de la presente evaluación debido a la falta de recursos en la adquisición de bienes y servicios necesarios en el desarrollo de los métodos.

#### DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES

##### Habilitación Sanitaria

El Subproyecto PNIPA- ACU-SFOCA-PP-001, que se encuentra en desarrollo, pretende fortalecer la gestión para la habilitación sanitaria de Centros de Producción acuícola en la Región Puno, con la habilitación sanitaria de 180 centros de producción acuícola de Trucha.

El programa de formalización de embarcaciones artesanales, promovido a través del D.L. 1392, Decreto Legislativo que promueve la formalización de la actividad pesquera artesanal, ha sido prorrogado a través de Decreto de Urgencia N° 092-2021(05/10/2021) hasta el 30 de abril del 2022, por lo que los armadores artesanales podrán completar su formalización sus embarcaciones y obtener su habilitación sanitaria.

Se continúa utilizando la plataforma digital BIZAGI, el cual permite la atención de los trámites de documentos habilitantes en la Subdirección de habilitaciones. Asimismo, se continuó utilizando la firma digital en dichos documentos, el cual disminuye los tiempos en el proceso de emisión de documentos habilitantes.

En aplicación del Decreto Supremo 004-2020-PRODUCE, normativa que adecúa las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria, mediante el cual se modifica los requisitos para el otorgamiento de autorización de instalación y licencia de operación de plantas de procesamiento, se vienen habilitando plantas de procesamiento artesanal previo a obtener su licencia de operación, que permite la obligatoriedad de contar con el protocolo técnico de habilitación sanitaria.

##### Certificación Sanitaria

La SDCPA (en Adelante SDC) realizó las gestiones con DG SANTE-TRACES NT para el registro y aprobación de firmantes autorizados del SANIPES y su aplicación en la plataforma TRACES-NT y la firma electrónica, lo cual permitió agilizar la emisión de los certificados sanitarios destinados a la Unión Europea, uno de los

principales mercados para los productos hidrobiológicos peruanos.

Se viene emitiendo certificados sanitarios con fines de exportación con firma digital, código QR y alfanumérico para los principales mercados de destino para el Perú, lo cual contribuye al comercio bilateral entre países y facilitación del comercio.

La implementación de la firma digital y la firma electrónica ha permitido disminuir los tiempos de atención de los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad.

Se viene utilizando la plataforma de certificación (Bizagi), el cual permite la atención del trámite para la emisión de los certificados sanitarios con fines de exportación de manera más eficiente; sin embargo, se encuentra pendiente de implementar los procedimientos administrativos y otros servicios brindados en exclusividad, vinculados a la importación, exportación y mercado local.

Se encuentra pendiente de implementar los procedimientos administrativos TUPA N° 32, 33, 35, 41, 42 y 43 en la Ventanilla única de Comercio Exterior-VUCE, los cuales no se encuentran sistematizados y no permite procesar la información, lo cual permitiría permite optimizar los tiempos de atención y los procesos.

La SDC continúa trabajando de manera remota y presencial con el personal mínimo todos los días de la semana, a fin de cumplir con la emisión y entrega de certificados, debido al requerimiento de certificados oficiales con firma manuscrita por parte de las Autoridades Sanitarias de algunos países de destino de las mercancías peruanas.

Se viene trabajando en coordinación con la Subdirección de Inocuidad Pesquera (SDIP) el proyecto de monitoreo de importación de productos hidrobiológicos basados en la gestión de riesgos, para lo cual se están desarrollando actividades preliminares en el marco de este proyecto que incluye el procedimiento el procedimiento de importación de mercancías y el gantt para elaboración de matriz de riesgos, coordinación con MINCETUR para la posibilidad de financiamiento del proyecto y la encuesta (cuestionario) para la evaluación de las autoridades sanitarias que nos permita determinar las equivalencias de la gestión sanitaria de los productos

#### DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA

Se ha continuado con el uso de herramientas tecnológicas para el desarrollo de las actividades acuícolas, pero hay lugares donde no hay accesibilidad de internet, por lo que se dificulta un poco la comunicación con los operadores.

En la ejecución del proyecto "Revaluación Sanitaria de las áreas de producción de la bahía Sechura" financiado a través del Derecho de Pesca, se han encontrado problemas por el retraso de pedidos generados por la demora de desembolso y presupuesto en la partida de SANIPES

El desarrollo de las fiscalizaciones remotas mediante el uso de las herramientas de tecnología de información y comunicación.

Apoyo técnico a las plantas de procesamiento de productos congelados enlistadas para exportar a la República Popular China, DG Santé (Unión Europea) y Unión Euroasiática.

Se inició las coordinaciones para realizar fiscalizaciones de carácter orientativo a las 08 plantas de procesamiento de congelado que pasarán auditoría virtual con la Autoridad Sanitaria de MFDS - Corea.

Ejecución del modelo de Regulación del Programa de Control de Contaminantes, emitido con RD N° 200-2020-SANIPES/DSFPA.

Revisión del Procedimiento de Control Oficial de agua y hielo, y Control Oficial de Productos Nacionales y de Exportación.

Mediante la utilización de la plataforma informática BIZAGI, se permite dinamizar la verificación del cumplimiento de los requisitos indicados en el Protocolo del

modelo de Fiscalización por Procesos Basada en Riesgos.

Participación en la elaboración y ejecución del modelo de Regulación del Programa de Control de Contaminantes, emitiendo la Resolución Directoral N° 200-2020-SANIPES/DSFPA.

Elaboración de informes técnicos como sustento para la emisión de comunicados sobre el modelo de contaminantes para establecer las frecuencias, sobre prevención del Covid-19, sobre el seguimiento de la verificación del cumplimiento de la normativa de embarcaciones y vehículos de transporte, sobre el establecimiento de tiempo de captura (TDC) de la materia prima para la elaboración de aceite de pescado de acuerdo a la Legislación Europea.

Fortalecimiento de capacidades técnicas de los operadores, a los agentes de la pesca que realizan las actividades de extracción, descarga y comercialización de recursos hidrobiológicos de la selva peruana.

Fortalecimiento de capacidades técnicas de los operadores de la cadena productiva a nivel nacional sobre el modelo de fiscalización de procesos basado en riesgos (FPBR).

Fortalecimiento en capacidades técnicas para la homologación de criterios a los fiscalizadores sanitarios de las Oficinas Sanitarias Desconcentradas, a nivel nacional.

fiscalización por procesos basado en riesgos (FPBR)

Mediante la utilización de la plataforma informática BIZAGI, se permite dinamizar la verificación del cumplimiento de los requisitos indicados en el Protocolo del modelo de Fiscalización por Procesos Basada en Riesgos. Asimismo, la plataforma Microsoft Teams permitió fortalecer la ejecución de fiscalización (gabinete), en acompañamiento a la actividad presencial en las infraestructuras de procesamiento pesquero y acuícola.

La falta de recursos humanos y logísticos de acuerdo al presupuesto asignado no permitió cumplir con el seguimiento (fiscalizaciones inopinadas en campo) de 21 plantas pesqueras clasificadas bajo el modelo FPBR, y la evaluación en gabinete de manera eficiente.

#### DIRECCIÓN DE SANCIONES

Pese a que el país viene atravesando un periodo de emergencia sanitaria, la Dirección de Sanciones ha podido continuar con sus labores en el marco de sus actividades misionales. Para ello adecuó sus modalidades de trabajo, así como el uso de las diversas plataformas informáticas, lo que ha facilitado la comunicación y coordinación entre el personal de la Dirección y demás órganos e instituciones. En consecuencia, este giro en la forma de trabajo ha permitido potencializar la consecución de los objetivos, siendo estos los siguientes:

Con el logro principal de haber elaborado y posteriormente entrado en vigencia el Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas RISSPA, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°075-2020-SANIPES/PE de fecha 19 de noviembre 2020, se resaltó la necesidad de que los procedimientos administrativos sancionadores que se inician por la presunta comisión de infracciones sanitarias sean gestionados oportunamente a través de herramientas tecnológicas como el BIZAGI, lo que garantiza el control integro de los mismos. En ese sentido, la herramienta de gestión tecnológica que se ha creado a iniciativa de la Dirección de Sanciones va a reforzar el uso de expedientes digitales, reduciendo los plazos para su tramitación, los costos de mobiliario y útiles de oficina, el conocimiento oportuno de los documentos que presentan los administrados, así como la interoperabilidad dentro de los órganos de línea a través de la remisión de los expedientes de una autoridad competente a otra frente a la presentación de recursos impugnatorios.

Asimismo, con la emisión del primer pronunciamiento del SANIPES en el ejercicio de su potestad sancionadora frente a la comisión de infracciones sanitarias

pesqueras y acuícolas, la Dirección de Sanciones ha venido trabajando en el fortalecimiento de la metodología para el cálculo de multas a imponer a los administrados infractores, de ser el caso. Para ello, dentro de esta Dirección se ha efectuado un trabajo conjunto entre el equipo legal y un consultor económico externo para el recabo de información estadística y económica y finalmente, realizar un Informe Final de consultoría que recoja la estimación de los indicadores financieros que se introducirán en el cálculo de dichas multas, específicamente, en la estimación del factor denominado "Beneficio Ilícito".

## 2.5. Resultados obtenidos al final de la gestión

### DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

Con respecto a la formulación de Normativa Sanitaria, durante el periodo se obtuvieron los siguientes resultados:

Documentos Normativos Aprobados:

- Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) ¿ Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE (Publicado en el diario oficial El Peruano el 14.07.2019)
- Guía para el establecimiento, implementación y reforzamiento de medidas preventivas en infraestructuras pesqueras y acuícolas frente a la propagación del COVID-19 - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2020-SANIPES/PE (Publicado en el diario oficial El Peruano el 07.04.2020)
- Protocolo Sanitario de desinfección de ovas de peces - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2020-SANIPES/PE (Publicado en el diario oficial El Peruano el 26.05.2020)
- Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas ¿ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES (Publicado en el diario oficial El Peruano el 29.05.2020)
- Procedimiento Técnico Sanitario para la gestión de notificaciones, denuncias de parte, incidentes alimentarios y alertas sanitarias en materia de inocuidad pesquera y acuícola - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 049-2020-SANIPES/PE (Publicado en el diario oficial El Peruano el 22.07.2020)
- Procedimiento Técnico Sanitario para el muestreo y envío al Laboratorio de recursos hidrobiológicos para el diagnóstico de enfermedades - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2020-SANIPES/PE (Publicado en el diario oficial El Peruano el 22.07.2020)
- Decreto Supremo que autoriza al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) a desarrollar un proyecto piloto para optimizar los criterios sanitarios para el procesamiento de productos pesqueros para consumo humano directo - 'Decreto Supremo N° 012-2020-PRODUCE (Publicado en el diario oficial El Peruano el 25.07.2020)
- Protocolo para la clasificación de plantas de procesamiento en el marco de la fiscalización sanitaria por procesos basada en riesgos - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2020-SANIPES/PE (Publicado en el diario oficial El Peruano el 04.08.2020).
- Implementación del "Proyecto Piloto para optimizar criterios sanitarios para el procesamiento de productos pesqueros para consumo humano directo con fines de exportación - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 056-2020-SANIPES/PE (Publicado en el diario oficial El Peruano el 15.08.2020)
- Procedimiento Técnico Sanitario para la Vigilancia de Enfermedades que Afectan a los Recursos Hidrobiológicos - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 058-2020-SANIPES/PE (Publicado en el diario oficial El Peruano el 19.08.2020)
- Actualización del modelo de control y de determinadas frecuencias de ensayo de los contaminantes químicos (metales pesados y ambientales) - Resolución de

Presidencia Ejecutiva N° 059-2020-SANIPES/PE (Publicado en el diario oficial El Peruano el 19.08.2020)

-Procedimiento técnico sanitario para la emisión o modificación del protocolo técnico de habilitación sanitaria de las infraestructuras pesqueras y acuícolas -

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 062-2020-SANIPES/PE (Publicado en el diario oficial El Peruano 03.09.2020)

-Decreto Supremo que aprueba la prestación de servicios brindados en exclusividad por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), vinculados a la exportación de recursos y productos hidrobiológicos, y piensos de uso en acuicultura. ¿ Decreto Supremo N° 017-2020-PRODUCE (Publicado en el diario oficial El Peruano el 16.09.2020)

Proyectos Normativos remitidos a Produce para sus trámites de aprobación.

-Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Procedimientos administrativos vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera ¿ SANIPES

-Proyecto de Decreto Supremo que modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, aprobada por Decreto Supremo N 07-2004- PRODUCE

-Proyecto de "Decreto Supremo que modifica el objeto del Decreto Supremo N° 012-2020-PRODUCE y establece otras disposiciones"

-Proyecto de "Decreto Supremo que aprueba medidas y facilidades para el operador económico autorizado por parte del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES"

DIRECCIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD

Vigilancia Sanitaria:

Plan de Vigilancia Oficial de enfermedades de los recursos hidrobiológicos 2020-2021:

En el marco del plan se desarrollaron acciones de toma de muestra en los departamentos de Tumbes, Piura, Ancash, Lima, Ica, Huancayo y Puno de acuerdo con lo especificado en los tres componentes del plan. Asimismo, durante el presente periodo se emitieron los 9 informes técnicos respecto a los resultados, los cuales fueron notificados a OPPM oportunamente. Cabe precisar, que los resultados de la vigilancia contribuyen no solo a conocer el estatus sanitario del país, sino también, a brindar las garantías para los socios comerciales estratégicos. Este es el ejemplo, de la Autoridad sanitaria de la República de Corea, la cual gracias al plan de vigilancia implementado para DIV-1 determinó que no era necesario su ensayo por lote, ahorrando el 54% de gastos de exportación en ensayos a los exportados de langostinos congelados peruanos.

Informe de Sanidad Acuícola 2017-2019:

Durante el presente periodo, se publicó el informe de Sanidad Acuícola 2017-2019, documento que representó para la SDS un logro, debido a que este documento detalla las acciones realizadas por SANIPES en materia de sanidad, enfocadas en la prevención, vigilancia y control de las enfermedades. Asimismo, presente el modelo de gestión sanitaria bajo un enfoque multisectorial, que contempla las herramientas para la mitigación de los riesgos que puedan afectar el desarrollo sostenible de acuicultura.

Implementación del Plan de Sanidad Acuícola 2021-2023:

Entre las actividades priorizadas, se destaca la validación de los Planes de Emergencia Sanitaria mediante la ejecución de Simulacros, al respecto se desarrolló el Taller Regional: Fortaleciendo la preparación ante la presencia de enfermedades exóticas en el recurso trucha arcoíris, en la ciudad de Puno, programado del 10 al 11 de noviembre del presente año, con el objetivo de entrenar a los equipos técnicos de trabajo que intervienen en los planes de emergencia sanitaria de

enfermedades exóticas en cuanto a la respuesta en el marco de sus competencias. Logrando capacitar y coordinar con entidades como: DIREPRO Puno, DGA PRODUCE, PEBLT, FONDEPES, IMARPE, empresas privadas.

Vigilancia en Inocuidad:

Presentación del Informe de inocuidad 2017-2020

El informe de Inocuidad analiza las acciones de fiscalización ejecutadas, los resultados de los análisis de laboratorio, la atención de alertas y notificaciones sanitarias, así como las medidas adoptadas o impuestas ante el hallazgo de no conformidades durante los años 2017 al 2019.

Elaboración del Plan de Inocuidad Pesquera y Acuícola

Se elaboró el marco estructural del Plan de Inocuidad basado en Principios y Directrices para los Sistemas Nacionales de Control de Alimentos, así como las Directrices para el Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Control de los Alimentos, identificándose además de los cinco (5) componentes para las actividades gubernamentales de control de la inocuidad de los alimentos recomendados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), dos (2) componentes adicionales que forman parte del sistema de inocuidad del SANIPES. Se realizó la Se está revisando internamente para los comentarios de los órganos de línea y posterior aprobación.

Atención de alertas y notificaciones

Se viene trabajando en la atención de casos de notificaciones, denuncias y alertas sanitarias, en concordancia al Procedimiento técnico sanitario para la gestión de notificaciones, denuncias de parte, incidentes alimentarios y alertas sanitarias en materia de inocuidad pesquera y acuícola, atendándose en el marco de las acciones de SANIPES para el periodo considerado: 34 notificaciones internacionales y 17 nacionales por reportes sanitarios. Jun - Dic 2019: 11 notificaciones internacionales y 7 nacionales por reportes sanitarios. 2020: 14 notificaciones internacionales y 5 nacionales por reportes sanitarios. 2021: 09 notificaciones internacionales y 5 nacionales por reportes sanitarios

Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal

Se realizaron coordinaciones con la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera para la remisión de los planes de trabajo para el desarrollo de los monitoreos sanitarios, así como la generación de fondos por encargo interno para llevar a cabo los monitoreos respectivos que, de acuerdo con cronograma, corresponden a las OD Tumbes, Paita, Sechura, Chimbote, Callao, Pisco, Camaná, Ilo y Tacna. Se realizaron las gestiones para la contratación de personal para el desarrollo de los monitoreos sanitarios que permitan la obtención de muestras para el desarrollo de ensayos químicos y microbiológicos y llevar a cabo la evaluación sanitaria de los desembarcaderos pesqueros artesanales incluidos en el plan de monitoreo para el presente periodo.

De igual modo, se vienen realizando coordinaciones con el laboratorio tercerizado para la entrega de materiales para el levantamiento, transporte y conservación de muestras de agua de mar, agua potable y hielo para el desarrollo de ensayos químicos, así como las coordinaciones con el laboratorio de SANIPES para el desarrollo de ensayos microbiológicos.

Coordinación general de laboratorio:

Los Laboratorios de SANIPES son los responsables de los servicios de análisis realizados, en la gran mayoría de ellos, para la atención del Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB) y para la "Revaluación Sanitaria de la bahía de Sechura". Los ensayos de los programas PCMB, de habilitación sanitaria y de revaluación sanitaria, se realizaron en los laboratorios acreditados de las sedes Callao y Sechura; y para los proyectos de Sanidad Acuícola, los ensayos se

realizaron en los laboratorios implementados en las ciudades de Tumbes, Puno y Callao.

-Se emitieron reportes e informes de ensayo correspondientes a esta actividad en los tiempos establecidos, facilitando la comunicación con los administrados involucrados y la toma de decisiones oportunas.

-Desde el 28 de junio del 2019 al 24 de enero del 2022: se ejecutaron 72 856 ensayos, que corresponde la mayor parte al Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB) seguido de otros programas pertenecientes a habilitaciones sanitarias

#### DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES

##### Certificaciones Oficiales

-Apertura de nuevos mercados y actualización de nuevos criterios sanitarios para certificación sanitaria con fines de exportación de productos hidrobiológicos

-Reapertura del mercado de China para conchas de abanico y pejerrey peruano.

-Reapertura del mercado de China para la exportación de Calamar "Dorytheutis gahi" y actualización del listado de China consignando la especie Dorytheutis gahi.

-Se gestionó la apertura del mercado australiano para la exportación de langostinos con el Departamento de Agricultura, Agua y Medio ambiente del Gobierno de Australia.

-Se emitió comunicación a los administrados sobre los criterios sanitarios específicos para la exportación de concha de abanico congelada a Emiratos Árabes, Tailandia, Taiwán, Singapur y langostino congelado a Tailandia, Filipinas, Taiwán, Singapur y República de Corea, previa coordinación con estos países, en beneficio de las empresas peruanas exportadoras con la apertura de nuevos productos.

-Se gestionó con el MAPA de Brasil, el levantamiento de la suspensión de plantas en el listado oficial de Brasil, a fin de retomar la exportación de productos hidrobiológicos.

-Actualización y aprobación del Certificado Sanitario para la exportación de productos hidrobiológicos, de acuerdo a las coordinaciones realizadas entre SANIPES y National Fishery Products Quality Management Service (NFQS) del Ministry of Oceans And Fisheries (MOF), Autoridad Sanitaria de Corea.

-Armonización del certificado sanitario de exportación de langostinos crudos a Australia, en cumplimiento al Aviso de Bioseguridad Animal 2020-A03 del Departamento de Agricultura, Agua y Medio ambiente (DAWE) del Gobierno de Australia

-Armonización del Certificado sanitario para productos hidrobiológicos entre SANIPES e INVIMA de Colombia, en marco del cumplimiento del Compromiso N° 10 del Plan de Acción de Pucallpa del Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional Perú ¿ Colombia

-Armonización del Certificado Sanitario para la importación de alevines de tilapia y reproductores de langostinos "Litopenaeus vannamei" procedentes de EEUU con Animal and Plant Health Inspection Service-APHIS.

-Armonización del Certificado Sanitario para la importación de larvas de langostinos "Litopenaeus vannamei" procedentes de Ecuador con Subsecretaría de Calidad e Inocuidad-SCI, Autoridad Sanitaria de Ecuador, en el marco del cumplimiento del compromiso N° 4 del Eje III "Asuntos productivos, comerciales, de inversión y turismo" del Encuentro Presidencial y XII Gabinete Binacional.

-Armonización del Certificado Sanitario para la exportación de harina de productos pesqueros del Perú con SENASA de Costa Rica.

-Armonización del Certificado Sanitario para la importación de alevines de tilapia procedentes de Costa Rica con el Servicio Nacional de Salud Animal-SENASA.

-Actualización del certificado sanitario para exportación de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura con destino a Brasil

- Armonización del certificado sanitario para la exportación de productos hidrobiológicos al Perú con la Federación de Rusia
- Armonización del certificado sanitario para importación de aceite de pescado procedente de Turquía
- Armonización de Certificado Sanitario para la importación de carpa koi "Cyprinus carpio" al Perú provenientes de Japón.
- Emisión al 100% de certificados sanitarios con fines de importación, internamiento y mercado nacional con firma digital, código QR y alfanumérico, logrando optimizar la atención de los trámites y cumpliendo con las medidas de bioseguridad ante el Estado de Emergencia Covid-19.
- Aprobación del Decreto Supremo N° 017-2020-PRODUCE, para la atención de los servicios brindados en exclusividad para la emisión de certificados sanitarios con fines de exportación y certificado de libre comercialización, mediante el cual se realiza la simplificación de requisitos sanitarios.
- Emisión de certificados sanitarios con fines de exportación de productos hidrobiológicos bajo el modelo de Fiscalización por Procesos Basada en Riesgos, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 017-2020-PRODUCE y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2020-SANIPES/PE.
- Se elaboró el proyecto "Reglamento de procedimientos administrativos vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera ¿ SANIPES", el cual se encuentra en PRODUCE para su aprobación.

#### Habilitaciones Oficiales

- Elaboración de procedimiento técnico sanitario para la emisión o modificación del protocolo técnico sanitario de infraestructuras pesqueras y acuícolas, que incluye la modalidad de auditorías remotas. Procedimiento aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 062-2020-SANIPES/PE.
- Se gestionó la actualización de oficio de 154 protocolos de habilitación Sanitaria de los Maricultores de la Bahía de Sechura de las áreas de repoblamiento a las categorías productivas como AMYPE (Acuicultura de micro y pequeña empresa) o AMYGE (Acuicultura de mediana y gran empresa), con cero costos al administrado; para ello, se emitió el comunicado N° 124-2020-SANIPES del 17/08/2020
- Aprobación de los manuales estándar, Manual de Higiene y Saneamiento y del Manual de Buenas Prácticas de Manipulación y Preservación a Bordo; así como, del formulario único para embarcaciones artesanales (RPE 007-2021-SANIPES/PE).
- Reducción de 27 a 22 procedimientos administrativos, eliminación y simplificación de requisitos para la obtención de documentos habilitantes realizados a través de la simplificación administrativa RPE 034-2021-SANIPES/PE.
- Gestión del SUB PROYECTO PNIPA- ACU-SFOCA-PP-001 para la habilitación de 180 centros de producción acuícola de Trucha en la Región Puno. A la fecha 52 centros acuícolas han logrado su protocolo de habilitación sanitaria.
- Se continúa con la emisión de documentos habilitantes 100% en forma digital, código QR y número de seguridad alfanumérico, desde el inicio de la pandemia.

#### DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA

- Se revaluó el área de producción de moluscos bivalvos Isla Tortugas, que inició en enero y concluyó en julio 2020.
- Así también, se revaluó las áreas de producción El Frontón (016-CAL-01) y San Lorenzo (016-CAL-02) ubicadas en la zona 016 Callao, iniciando sus estudios de revaluación en febrero de 2019 y concluyéndose en abril 2020. Finalmente, el estudio de revaluación sanitaria concluyó con la clasificación de tres (3) áreas de producción, siendo dos (2) de tipo B (El Frontón 016-CAL-01 y Palomino 016-CAL-03) y una (1) tipo A (San Lorenzo 016-CAL-02). Emitiéndose el protocolo sanitario para las áreas de producción de moluscos bivalvos N° PTMB-C-001-2020-SANIPES el 31/07/2020.
- Se aperturó la exportación de concha de abanico fresca refrigerada (eviscerada proveniente de la acuicultura) al mercado de la Unión Europea (abril 2020).

- Se implementó la ejecución de la Declaración de Extracción y Recolección (DER) electrónico mediante el aplicativo TRAZAMOBÍ en las OSDs de Piura, Chimbote, Callao, Pisco, Camaná, Ilo y Tacna.
- Con fecha 19 de enero de 2021, y a través del Acta de la Sesión N° 01-2021-PRODUCE el PRODUCE, acuerda por unanimidad aprobar el financiamiento para la actividad denominada "Revaluación Sanitaria de las áreas de producción de moluscos bivalvos de la zona 012 bahía Sechura". Hasta diciembre de 2021, la revaluación sanitaria de las áreas de producción de la bahía Sechura, se ha realizado las actividades correspondientes al hito 1 (en un 100%) y el hito 2 (en un 80%) Se reinició los monitoreos de la revaluación sanitaria de las áreas de producción de la bahía Sechura.
- Se inició la revaluación sanitaria de las áreas de producción Gramadal y Salinas y la clasificación sanitaria de Aviión II y Sombrerillo.
- Con fecha 31 de marzo de 2021, se envió a la DG SANTE de la Unión Europea el plan para el año 2021 del Control Oficial de Sustancias Residuales y Contaminantes en la Acuicultura, así como los resultados obtenidos del Control Oficial del año 2020.
- Con respecto a la ejecución del control oficial de sustancias residuales y contaminantes en acuicultura, para el 2019 ejecutó 35,53 %, el 2020 se ejecutó 71,94 % y el 2021 se ejecutó el 67,01 %.
- Se elaboró el proyecto PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA EL CONTROL OFICIAL DE SUSTANCIAS CONTAMINANTES Y/O RESIDUALES, EN LA ACUICULTURA DE PECES Y CRUSTÁCEOS.
- Se ejecutó el PILOTO DE FISCALIZACIÓN DE PROCESOS BASADA EN RIESGOS EN ACUARIOS COMERCIALES, así como la Lista de Verificación FPBR en Acuarios Ornamentales.
- Se realizaron 336 Fiscalizaciones orientativas a nivel nacional, para dar a conocer la normativa sanitaria con el fin de aumentar el número de centros de producción acuícola habilitados sanitariamente y que participen en la clasificación a través de la Fiscalización de Procesos Basada en Riesgos, logrando la clasificación de 3 centro de cultivo (2 en Puno y 1 en Tarapoto).
- Se atendió la alerta sanitaria mediante tomas de muestras de ovas provenientes de Dinamarca ante la posible introducción del virus de la Necrosis Pancreática Infecciosa, en las regiones de Cajamarca, La Libertad, Apurímac y Puno.
- Se atendieron solicitudes por parte de los administrados por medio de usos de nuevas tecnologías, implementando las auditorías remotas a nivel nacional. Cabe indicar que, las auditorías remotas se iniciaron en embarcaciones artesanales y cámaras de transporte

## **2.6. Asuntos de prioritaria atención institucional**

### DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

#### Normativa Sanitaria:

Al respecto, debemos indicar que en aras de fortalecer el marco normativo de SANIPES, el mismo que permite facilitar y asegurar el cumplimiento normativo, actualmente se cuenta con cuatro (04) proyectos normativos (Reglamentos y Normas Sanitarias) que se encuentran en revisión en PRODUCE, de los cuales:

- Uno (01) se encuentran a la espera de su prepublicación a nivel nacional
- Proyecto de Reglamento de Procedimientos Administrativos Vinculados a la Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera ¿ SANIPES

-Tres (03) en trámites para su aprobación

-Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Sectorial de Inocuidad de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.

-Proyecto de Decreto Supremo que aprueba medidas y facilidades para el operador económico autorizado por parte del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera ¿ SANIPES

-Proyecto de Decreto Supremo que modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos aprobada por Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE

Asimismo, se tiene el Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Norma Sanitaria que establece criterios sanitarios para los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura, el cual ha sido prepublicado a nivel nacional e internacional (ademdum) y que actualmente se encuentra en etapa de revisión de comentarios a fin de remitir el expediente a PRODUCE, para continuar con los tramites de aprobación.

Es importante precisar que las citadas normas contemplan la creación de otros instrumentos normativos y, a su vez, conllevarán la creación de instrumentos de gestión para la operatividad de SANIPES.

Cabe señalar que, se viene trabajando en la aprobación de los diferentes dispositivos (procedimientos técnicos, protocolos, lineamientos sanitarios) previstos en el Reglamento para la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos en el ámbito de competencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

Difusión Normativa:

En relación con las acciones de capacitación, se consideran como asuntos de prioridad:

-Iniciar con las actividades de capacitación de manera presencial en algunas provincias consideradas con Nivel de Alerta Moderado al COVID-19, y si existen las garantías suficientes que no pongan en riesgo la salud del personal de SANIPES y los administrados beneficiados.

-Fortalecer el equipo profesional de capacitación con la contratación de personal especialista en pesca artesanal y acuicultura que refuercen y desarrollen eventos de capacitación y poder llegar a mayor número de agentes, contribuyendo al cumplimiento de la normativa sanitaria.

**DIRECCIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD**

Vigilancia Sanitaria:

A raíz de la aprobación del Plan de Sanidad Acuícola 2021-2023, se ha identificado la necesidad presupuestal para la ejecución de las actividades descritas en cada uno de los componentes. Ante ello, se requiere la gestión ante las instancias correspondientes a fin de contar con el presupuesto necesario.

Asimismo, es importante continuar con la implementación de herramientas informáticas que permitan la optimización de los procesos institucionales. Al respecto y con concordancia con la aprobación del Reglamento para la sanidad de los recursos hidrobiológicos, se requiere la implementación de formatos de reporte para los operadores en cumplimiento con dicha normativa, los cuales deberán de encontrarse digitalizados para mayor alcance.

Vigilancia en Inocuidad:

-Se considera de atención prioritaria la revisión y aprobación del Plan de inocuidad formulado por la SDIP, que permitirá el establecimiento de ejes de gestión priorizados en una línea de tiempo para la mejora de la gestión sanitaria de forma transversal, cuyo objetivo principal es: Determinar las actividades estratégicas prioritarias que permitan la provisión de productos pesqueros y acuícolas con garantías de inocuidad para el acceso a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad. Y la evaluación para el presupuesto que soporte la ejecución de dicho Plan.

-La presentación del Informe de contaminantes 2017 -2020, para la difusión interna y reevaluación de los programas de control oficial con los órganos de línea

competentes.

-Se considera importante la continuidad de los proyectos de investigación en el marco de la gestión de los Subproyectos PNIPA; PNIPA SIADE ACU-013 "Estrategias para la prevención de la resistencia antimicrobiana en la acuicultura peruana, bajo un enfoque One Health" y PNIPA SIADE ACU-012 "Desarrollo de un sistema de rastreabilidad para la transformación del servicio de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola", así como proyecto de investigación financiado con fondos de derecho de pesca (Produce): "Evaluación de contaminantes ambientales (metales, dioxinas y PCB's similares a dioxinas) y condiciones físico-químicas (pH, temperatura) en recursos hidrobiológicos de importancia comercial de la zona litoral del Perú".

Ensayos de laboratorio:

-La continuidad de la implementación y Validación del método "AOAC Oficial Method 2005.06.-Método Lawrence que permitirá el cumplimiento con el Reglamento (UE) 2017/1980 de la Unión europea para que sea considerado como método de referencia. La implementación -Validación del método en mención tendrá un alto impacto en los análisis de muestras marinas destinadas a las exportaciones para el mercado europeo.

-Es importante la obtención de la Acreditación de los Laboratorios de la Sede Callao en las nuevas instalaciones PIP-Región Lima.

-Obtener los recursos necesarios que permitan a los Laboratorios la implementación de nuevos métodos de ensayo que permitan complementar a los diferentes programas de control oficial.

DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES

SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES-SDC

-Contratar el recurso humano bajo contrato CAS para generar estabilidad laboral y garantizar el cumplimiento de los tiempos de atención de los procedimientos TUPA y servicios brindados en exclusividad.

-Implementar los procedimientos administrativos TUPA N° 32, 33, 35, 41, 42 y 43 en la VUCE

-Completar la Plataforma Informática Bizagi para todos los procedimientos administrativos -TUPA y servicios brindados en exclusividad del SANIPES que interactúe con la VUCE y proporcione data estadística de las exportaciones e importaciones.

-Culminación y aprobación del Proyecto de monitoreo de importación de productos hidrobiológicos basados en la gestión de riesgos.

SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES-SDH

-Aprobación del "Reglamento de Procedimientos Administrativos Sanitarios vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES" (En revisión por PRODUCE)

-Continuar con la gestión del SUB PROYECTO PNIPA- ACU-SFOCA-PP-00: Fortalecimiento de la gestión para la habilitación sanitaria de Centros de Producción acuícola en la Región Puno. Así como desarrollar proyectos en otras localidades para acortar la brecha significativa de centros acuícolas sin habilitación sanitaria. Asimismo, continuar con la gestión para la exoneración de la tasa tupa u otro mecanismo para facilitar la culminación del Proyecto.

-Reforzar el recurso humano para garantizar el cumplimiento de los tiempos de atención de los procedimientos administrativos TUPA y servicios brindados en exclusividad. (antes de pandemia el personal de la SDH totalizaba 23, ahora suman 16).

-Seguimiento para la Actualización de las plantas de productos pesqueros en el sistema CIFER; así mismo, la inclusión de almacenes (14) y nuevos establecimientos en la lista de productos acuáticos aprobados por la GACC-China.

-Concluir con las mejoras del Sistema BIZAGI BPM; asimismo, con la automatización para todos los procesos administrativos.

#### DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA

-Reforzar el recurso humano para garantizar el cumplimiento de las actividades del Programa de Control de Moluscos Bivalvos y el Programa de Control de Peces y Crustáceos.

-Continuar con la gestión del Proyecto "Revaluación Sanitaria de las áreas de producción de moluscos bivalvos" financiado a través del Derecho de Pesca por PRODUCE.

-Contar con talleres de capacitación y reuniones virtuales con las empresas acuícolas para fortalecer los conocimientos en temas sanitarios.

-Priorizar regiones con especial énfasis en la zona continental haciendo esfuerzos para que los centros de producción acuícola cumplan con lo establecido en la norma sanitaria vigente. Asimismo, en la zona de frontera, haciendo esfuerzos para mitigar la informalidad y contrabando de los recursos hidrobiológicos, piensos y medicamentos veterinarios de uso en la acuicultura.

-Asegurar el financiamiento de los análisis correspondientes a los controles oficiales del programa de control de moluscos bivalvos y del programa de control de peces y crustáceos, solicitados mediante requerimiento anual presentados al área de abastecimiento al principio del año fiscal 2022

-Contar de las actualizaciones vigentes referidas a las normativas sanitarias nacionales e internacionales, canalizando la solicitud a través del órgano de línea competente, que es la Dirección de Normatividad. Asimismo, canalizando con la unidad de Cooperación Técnica, reuniones virtuales con las distintas autoridades sanitarias internacionales, a fin de armonizar criterios sobre temas sanitarios.

-Realización de fiscalizaciones sanitarias para la verificación del cumplimiento de la normativa sanitaria nacional; asimismo, de las plantas enlistadas para exportar a los diferentes mercados internacionales como: China, Corea, Unión Económica Euroasiática y Unión Europea. Lo cual se encuentra establecido en el Programa de Vigilancia Sanitaria a las Infraestructuras Pesqueras 2019, 2020 y 2021. Así como, en los cronogramas de fiscalización de acuerdo a los mercados de exportación.

-Cumplimiento del Programa de Control Oficial de Agua y Hielo y Programa Control Oficial de Productos Nacionales y de Exportación, de acuerdo a la programación establecida, correspondiente al periodo 2019, 2020 y 2021.

-Disponer de las actualizaciones vigentes referidas a las normativas sanitarias nacionales e internacionales, canalizando la solicitud a través del órgano de línea competente, que es la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola. Asimismo, canalizando con la unidad de Cooperación Técnica, reuniones virtuales con las distintas autoridades sanitarias internacionales, a fin de armonizar criterios sobre temas sanitarios.

-Actualización de la 2da versión de manual Fiscalización de Procesos Basado en Riesgos (FPBR).

-Actualización de la versión vigente del Protocolo para la Clasificación al Modelo de FPBR a fin de agilizar los procesos de clasificación de las infraestructuras pesqueras y acuícolas.

#### DIRECCIÓN DE SANCIONES

En el marco de los resultados obtenidos, si bien la Dirección de Sanciones, junto con los diversos órganos del SANIPES han podido desarrollar el marco normativo que permite la aplicación de la potestad sancionadora, resulta necesario impulsar algunos temas prioritarios que garanticen la eficacia de dicha regulación, así como garantice a los administrados la confidencialidad información sensible que presenten. Por lo tanto, se han advertido los siguientes asuntos a atender:

-Seguimiento para la aprobación de la "Directiva para el Ingreso, Determinación, Tratamiento y Seguridad de la Información Confidencial", toda vez que la misma garantizaría un equilibrio entre el derecho que tienen las personas al acceso a la información pública que posee la entidad administrativa y el derecho de los operadores o administrados a que la información que presenten solicite y sea calificada como confidencial sea debidamente resguardada. Cabe mencionar que dicho instrumento fue propuesto y elaborado a iniciativa de la Dirección de Sanciones, siendo que a la fecha se encuentra en la Gerencia General para su evaluación oportuna.

-Seguimiento para la aprobación del proyecto normativo denominado "Reglamento del régimen del beneficio de fraccionamiento de pago de las multas impuestas", el mismo que fue propuesto y elaborado a iniciativa de la Dirección de Sanciones, siendo que a la fecha se encuentra en la Oficina de Administración para su evaluación oportuna.

-Con el objeto de fortalecer el marco normativo del SANIPES, resulta necesario promover un Proyecto de Modificación de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, Ley N° 30063, a fin de establecer bajo un instrumento con rango de Ley, de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la potestad del SANIPES para establecer multas coercitivas a fin de ejecutar las sanciones pecuniarias que la autoridad imponga y disuadir su incumplimiento.

-Incluir en el Sistema Automatizado de Gestión de los Procedimientos Administrativos Sancionadores, las modificaciones tecnológicas necesarias que permitan generar un expediente virtual que garantice la integridad y custodia del mismo; asimismo que proporcione data estadística con el fin de observar constantemente si la regulación en materia sancionadora viene cumpliendo su propósito.

-Potenciar la "etapa de instrucción" del procedimiento administrativo sancionador a cargo de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, de modo que una mejor gestión de los recursos y tareas contribuya a una mayor celeridad en el trámite de los expedientes sancionadores que se encuentran a su cargo.

#### TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

-Habilitación de recursos presupuestales, que permitan la contratación de profesionales y herramientas para desarrollar los sistemas requeridos, así como el mantenimiento operativo a los sistemas y equipos con los que se cuenta actualmente.

-Renovación de los equipos informáticos de las Oficinas Desconcentradas.

-Adquisición de servicios de internet dedicado en las Oficinas Desconcentradas, lo que permitirá una mejor atención a los administrados.

-Evaluación in situ de los equipos informáticos y sus conexiones en las Oficinas Desconcentradas, así como de los sistemas. Lo que permitirá brindar las herramientas necesarias a los colaboradores de las Oficina Desconcentradas, que permitirán el óptimo desarrollo de sus funciones, trasladándose esto en una mejor atención a los administrados.

-Habilitación de recursos presupuestales para la renovación de licencias de software de uso administrativo

-Implementación de lo dispuesto en la normativa de Gobierno y Transformación Digital

#### GERENCIA GENERAL

Efectuar las negociaciones necesarias con las autoridades competentes para obtener el presupuesto necesario para que el SANIPES pueda operar de manera óptima. Ampliar el modelo de fiscalización en procesos basada en riesgos (S/14.8 MM), vigilancia de por lo menos 20 enfermedades/14 regiones (S/ 2.5 MM),

mantener la fiscalización al 50% de operadores (S/ 1.5 MM), operación de 8 laboratorios (S/ 10.0 MM), impulsar la habilitación sanitaria de 298 CPA (S/ 2.0 MM) y mantener la transformación digital (S/ 4.6 MM)

-Completar las etapas para que se pueda aprobar el CAP del SANIPES

-Continuar con el Plan de Trabajo de Gobierno y Transformación Digital, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

-Priorizar las actividades relacionadas con la automatización de los procesos del SANIPES.

-Continuar el cumplimiento de las obligaciones del SANIPES frente a proveedores, utilizando para ello saldos presupuestales o excedentes de recursos directamente recaudados.

Completar la ruta de tránsito al régimen SERVIR: dotación de personas, manual de perfiles de puestos, política remunerativa, gestión de rendimiento.

Reforzamiento de las competencias de los trabajadores frente a los cambios en el sector pesca y acuicultura, principalmente competencias digitales, manejo de idiomas extranjeros, habilidades técnicas, planificación y gestión de riesgos.

-Plan de comunicaciones 2022

-Elaboración del manual de identidad visual de Sanipes.

-Atención comunicacional a los proyectos de rastreabilidad, revaluación sanitaria de la bahía de Sechura, resistencia antimicrobiana.

-Manejo de prensa (notas de prensa, monitoreo, manejo de crisis, media training).

-Productos comunicacionales de Sanipes posicionados que permita seguir con el mantenimiento de la marca Sanipes.

-Difusión comunicacional constante en redes sociales de las actividades de Sanipes.

-Atención a las direcciones y órganos de línea en las necesidades de tipo comunicacional.

### 3. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la entidad, por ser relevantes, para el funcionamiento de la entidad, en relación a los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

#### 3.1. Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

##### 1. Sistema de Planeamiento Estratégico

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	POI	SEGUIMIENTO Y MODIFICACIONES DEL POI	Se recomienda realizar el seguimiento mensual a través de la ficha técnica, y progresivamente ir formalizando las modificaciones a medida que se vaya realizando las incorporaciones y/o modificaciones (tentativamente se podrían realizar hasta 3 modificaciones durante el ejercicio fiscal); continuar con el registro del POI en el aplicativo CEPLAN V01

2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	BASE DE DATOS	Elaboración de base de datos de los principales indicadores de gestión	En función a los lineamientos de Gestión, se debe construir los indicadores de gestión, los mismos que de acuerdo con la guía de planeamiento institucional de CEPLAN, deben corresponder a indicadores de producto y resultados iniciales.
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	ASISTENCIA TÉCNICA	Fortalecimiento de capacidades de personal de las UO	Desarrollar reuniones de trabajo con las UO, a fin de construir de manera conjunta con las UO las mejoras de los servicios que brinda SANIPES.
4	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	EVALUACIÓN POI	Elaboración del Informe de Evaluación del POI 2021 Modificado Versión 3	Elaborar el informe de evaluación de implementación del POI 2021 Mod. V03, para lo cual las UO remitirán la información de acuerdo con el formato establecido y remitido a cada una de las dependencias.
5	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	EVALUACIÓN PEI	Elaboración del Informe de Evaluación de PEI 2021-2024	Elaborar el informe de evaluación de resultados del PEI 2021-2024 correspondiente al año 2021, para lo cual las UO remitirán la información de acuerdo con el formato establecido y remitido a cada una de las dependencias.
6	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	MEMORIA ANUAL	Elaboración de la Memoria Anual 2021	Elaborar la Memoria Anual 2021, para lo cual las UO remitirán la información de acuerdo con el formato establecido y remitido a cada una de las dependencias

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

## 2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Demanda Adicional para el año fiscal 2022.	Elaboración de Propuesta de Demanda Adicional para el año fiscal 2022, por el importe de S/ 10 millones	Continuar con las gestiones para reducir la brecha presupuestaria, en el año fiscal 2022
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Modificaciones presupuestarias para cubrir los CAS Temporales	Opinión favorable del MEF para la aplicación del numeral 9.4 del artículo 9 de la Ley N° 31365.	Realizar la Propuesta informe para atención de opinión favorable que permita la modificación presupuestal a favor de CAS de acuerdo a lo solicitado por la URH.
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Ampliación de límite de incorporación por mayores ingresos públicos en gasto corriente.	Aprobación de DS para la ampliación de mayor límite de incorporación por mayores ingresos públicos en gasto corriente.	Elaborar el informe de solicitud de acuerdo a lo informe de Saldos de Balance Final de la Unidad de Contabilidad Finanzas y Tesorería.

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

## 3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
----	------------------	------	---------------------------------	----------------------------

1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PIP: Mejoramiento del Servicio de Análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la Región Lima	Seguimiento al Contrato N° 019-2021-SANIPES/OA-UA: Contratación del Servicio de Consultoría en Desarrollo del Sistema de Información SISA ¿ Módulo I para el PIP ¿Mejoramiento de los Sistemas de Información de SANIPES¿, a fin de que el contratista cumpla los plazos establecidos, lo que permitirá continuar con la implementación de una plataforma informática que integrará los sistemas de los procesos misionales (Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesquera y Acuicola, Dirección de Normatividad y Dirección de Supervisión Pesquera y Acuicola) con la finalidad de automatizar y agilizar los procesos con los que cuenta actualmente SANIPES.	Reuniones constantes con contratista a cargo de la Consultoría en Desarrollo del Sistema de Información SISA ¿ Módulo I, a fin de que se cumpla con los plazos previstos y los procesos subsiguientes previstos a desarrollar en el año 2022
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PIP: Mejoramiento del Sistema de Información de SANIPES, distrito de Surquillo, provincia de Lima, departamento de Lima	Asegurar la entrega de 4 equipos de laboratorio derivados de los contratos N° 11 y 12- 2021- SANIPES-OA-UA (febrero 2021) y el suministro e instalación de mobiliario de laboratorio, según Contrato 13-2021- SANIPES-OA-UE, previsto para el primer trimestre del 2022. Tener disponibles las especificaciones técnicas de equipamiento y mobiliario de laboratorio actualizadas a la brevedad, que permitan cumplir con la meta de equipamiento y mobiliario de laboratorio y la ejecución presupuestal del año 2022 .	Realizar coordinaciones y seguimiento constante con personal de los laboratorios de la Dirección de Sanidad e Inocuidad y de la Dirección de Fiscalización Sanitaria a fin de cumplir los plazos comprometidos que permitan lograr las metas establecidas en el año 2022. Seguimiento al contratista seleccionado para la instalación de muebles, según Contrato 13 2021 SANIPES-OA-UE

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

#### 4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto	Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto, al cierre del ejercicio fiscal 2021, se está revisando los compromisos no devengados para la rebaja y/o anulación y continuar con la fase del compromiso anual, para proceder a realizar la Conciliación de Operaciones en el SIAF y realizar la migración de la información de conciliación en el SIAF Web Contable Ejecución Presupuestaria, al Cierre del Ejercicio Fiscal 2021.	Acta de Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Análisis de cuenta de los saldos contables	Registro de la información complementaria al mes de diciembre de las operaciones que reflejan los saldos de las cuentas del balance de comprobación	Realizar el análisis de cuenta de los saldos contables del Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingreso, Gasto, cuentas presupuestales y cuentas de orden, correspondiente al Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, aún pendiente de cierre

3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Conciliación de la Operaciones Recíprocas y Transferencias Financieras	Conciliación de la Operaciones Recíprocas entre entidades públicas, cierre de octubre y noviembre del ejercicio fiscal 2021	Conciliación de la Operaciones Recíprocas entre entidades públicas, al cierre del año fiscal 2021.  Conciliación de Transferencias Financieras Recibidas y Otorgadas entre entidades públicas, al cierre del año fiscal 2021.
4	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Elaboración de los Estados Financieros ejercicio 2021	Análisis de la información proporcionada para el proceso del CIERRE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DEL EJERCICIO 2021, a fin de garantizar la consistencia y la oportunidad de la información para el cierre contable y presupuestal del presente ejercicio fiscal	Elaboración y cierre de los estados financieros al cierre anual del ejercicio fiscal 2021

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

#### 5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	DIGITALIZACIÓN	Ordenamiento y Digitalización de comprobantes de pago.	Ordenamiento y Digitalización de comprobantes de pago.

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

#### 6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

#### 7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	RECURSOS PPTAL	No contar con los recursos presupuestarios necesarios para atender las necesidades de la Entidad	Realizar las coordinaciones con las UO para solicitar demanda adicional de recursos presupuestales, a fin de garantizar la continuidad de la entrega de los servicios
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PAC	No poder cumplir con la programación por recorte presupuestal	Realizar las coordinaciones con las UO para solicitar demanda adicional de recursos presupuestales, a fin de garantizar la continuidad de la entrega de los servicios

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

#### 8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Subsistema de Gestión de la Capacitación	Implementar el Curso de Extensión Universitaria, dirigido a los estudiantes y egresados de las universidades, para su posterior incorporación al Programa de Prácticas Profesionales de SANIPES.	Implementar el Curso de Extensión Universitaria, dirigido a los estudiantes y egresados de las universidades, para su posterior incorporación al Programa de Prácticas Profesionales de SANIPES.
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales	Ejecución de exámenes médicos ocupacionales al personal de SANIPES.	Ejecución de exámenes médicos ocupacionales al personal de SANIPES.
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales	Asignación presupuestal para el Plan de Bienestar Social y Clima Organizacional.	Asignación presupuestal para el Plan de Bienestar Social y Clima Organizacional.
4	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Subsistema de Planificación de Políticas de Recursos Humanos	Culminar con la implementación del Sistema Informático para la Gestión del Trabajo Remoto en SANIPES.	Culminar con la implementación del Sistema Informático para la Gestión del Trabajo Remoto en SANIPES.
5	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales	Formular el Plan de Desarrollo de Personas 2022	Formular el Plan de Desarrollo de Personas 2022
6	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales	Implementar el procedimiento de Comunicación Interna.	Implementar el procedimiento de Comunicación Interna.
7	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales	La aplicación de las mejoras en los resultados de la Encuesta de Clima Laboral en el SANIPES.	La aplicación de las mejoras en los resultados de la Encuesta de Clima Laboral en el SANIPES.
8	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales	Adquirir equipos de protección personal para entregarse a nivel nacional a los servidores de SANIPES, que vienen realizando; trabajo presencial, mixto y de campo para el último trimestre del año 2021.	Adquirir equipos de protección personal para entregarse a nivel nacional a los servidores de SANIPES, que vienen realizando; trabajo presencial, mixto y de campo para el último trimestre del año 2021.
9	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Subsistema de Gestión del Empleo	Evaluar la aprobación de Proyecto de Directiva ¿LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACION DE PERSONAL EN EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES)¿, tomando en cuenta las últimas directrices y lineamientos de SERVIR en relación a la Gestión de la Incorporación.	Evaluar la aprobación de Proyecto de Directiva ¿LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACION DE PERSONAL EN EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES)¿, tomando en cuenta las últimas directrices y lineamientos de SERVIR en relación a la Gestión de la Incorporación.
10	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Subsistema de Gestión del Rendimiento	Concluir con la implementación del ciclo 2021 sobre la Gestión de Rendimiento en SANIPES. Implementar Plan de Gestión del Rendimiento 2022	Concluir con la implementación del ciclo 2021 sobre la Gestión de Rendimiento en SANIPES. Implementar Plan de Gestión del Rendimiento 2022
11	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Subsistema de Planificación de Políticas de Recursos Humanos	Culminar la Fase 3: sobre Mejora Interna, del Proceso de Tránsito a la Ley del Servicio Civil ¿ Ley N° 30057: en lo referido a: a) dotación de personal, b) elaboración del Manual de Perfil de Puestos y c) Cuadro de Puestos de la Entidad.	Culminar la Fase 3: sobre Mejora Interna, del Proceso de Tránsito a la Ley del Servicio Civil ¿ Ley N° 30057: en lo referido a: a) dotación de personal, b) elaboración del Manual de Perfil de Puestos y c) Cuadro de Puestos de la Entidad.

12	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Subsistema de Gestión de la Capacitación	Implementar el Programa de Especialización Corporativa, dirigido a los profesionales de la Entidad vinculados a la supervisión, fiscalización y/o auditoría sanitaria.	Implementar el Programa de Especialización Corporativa, dirigido a los profesionales de la Entidad vinculados a la supervisión, fiscalización y/o auditoría sanitaria.
----	--	--	--	--

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

## 9. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritarla atención*	Acción de urgente atención
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Diseño, estructura y organización de la entidad	Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, Publicada en El Peruano el 22.10.2021 se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).  Ante esto, se requiere la aprobación de la modificación del CAP Provisional de SANIPES. Además, se debería formalizar los Órganos Desconcentrados de SANIPES.	Continuar con las acciones de adecuación a la nueva estructura orgánica
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	TUPA Simplificación de Procedimientos Administrativos	Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2021-SANIPES-PE, Publicada en El Peruano el 24.7.2021 se eliminó, simplificó y modificó diversos procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad, requisitos y formularios.  Se encuentra pendiente de simplificar los Certificados Sanitarios con fines de exportación	Continuar con las acciones de simplificación
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Gestión por procesos	Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009- 2021-SANIPES/GG de fecha 23.02.2021 se aprobó el Mapa de Procesos de SANIPES. Mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2022-SANIPES-GGE de fecha 11.01.2022 se aprobó el Manual de Procedimientos (MAPRO) ¿PS-03 Gestión Legal¿.  Actualmente se vienen desarrollando los procesos misionales, estratégicos y de soporte; a fin de aprobar nuestro Manual de Procedimientos (MAPRO) de SANIPES	Continuar con el proceso de relevamiento de procesos

4	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Norma técnica para la gestión de calidad de servicios en el sector público	<p>En la Etapa 1: Condiciones previas, se priorizó el servicio: Emisión de certificados de exportación para productos hidrobiológicos y determinó el alcance, para ello se remitió un informe a la SGP</p> <p>En la etapa 2: Planificación, se aprobó el cronograma y el cuestionario de autodiagnóstico, se remitió también un informe cerrando la etapa planificar.</p> <p>Actualmente, la Norma Técnica se encuentra suspendida, por un plazo de 4 meses, desde el 24.12.2021.</p> <p>Sin perjuicio a ello, se está llevando a cabo la revisión de la propuesta de encuesta de satisfacción por el Equipo de Trabajo y la Alta Dirección.</p>	Continuar con las acciones y esperar los cambios normativos
5	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Gestión de Riesgos de Desastres	<p>A nivel institucional se vienen desarrollando acciones establecidas en el Plan de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres 2021- 2022 del SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 044-2021-SANIPES-PE.</p> <p>A nivel sectorial, se ha revisado y remitido aportes a los instrumentos de gestión en materia de la Gestión del Riesgo de Desastres ¿ ETGRD:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plan de contingencia sectorial ante lluvias intensas, del Ministerio de la Producción</li> <li>-Plan de preparación sectorial para la respuesta del ministerio de la Producción</li> </ul>	Continuar con la implementación.

6	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Igualdad de Género en las entidades del Gobierno Nacional y Política de Igualdad de Género	<p>En noviembre del año 2021 se reportó mediante Anexo A, adjuntando sus respectivas evidencias por cada pregunta, las acciones realizadas de enero a noviembre del 2021 por SANIPES.</p> <p>En diciembre del año 2021, se trabajó la propuesta de protocolo de asistencia técnica y capacitación a mujeres del sector producción, se elaboró y revisó la parte final del protocolo, los indicadores por sector, está pendiente su aprobación mediante RM por parte de Produce previa revisión del MIMP.</p> <p>En enero del año 2022, se realizó el reporte del Anexo B- Ley de Igualdad de Oportunidades -año 2021, las acciones realizadas, adjuntando también sus respectivas evidencias, todo ello fue canalizado mediante PRODUCE.</p> <p>Está pendiente el envío a Produce el informe trimestral de seguimiento del Plan para la Igualdad de Género- 2021.</p>	Continuar con la implementación.
---	--	--	---	----------------------------------

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

10. Sistema de Defensa Jurídica del Estado (Incluye en otros asuntos priorización de sentencia judiciales en calidad de cosa juzgada)

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROCESOS QUE AFECTEN O PODRÍAN AFECTAR A LA ENTIDAD	RESPECTO DE LOS PROCESOS LEGALES EN MATERIA LABORAL, ESTE ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA PONE EN CONOCIMIENTO AQUELLAS VINCULADAS AL RECONOCIMIENTO DE VÍNCULO LABORAL (D. L. N° 728) Y REPOSICIÓN LABORAL ANTE LA PREVIA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN ENCUBIERTA (VÍNCULO CIVIL POR GENERACIÓN DE ÓRDENES DE SERVICIOS), LA PROGNOSIS ES DESFAVORABLE, LO QUE PODRÍA TENER UN IMPACTO NEGATIVO EN LA GESTIÓN CON PARTICULAR ATIGENCIA EN LO PRESUPUESTAL, CONSIDERANDO LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA GENERADA POR EL PAGO DE BENEFICIOS SOCIO-LABORALES.	MEDIANO Y LARGO PLAZO: SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES, EN CASO SE EMITAN SENTENCIAS DESFAVORABLES, DE CORRESPONDER, SE INTERPONDRÁN LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS, CON LA FINALIDAD QUE EL ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO DECLARE NULA O REVOQUE LA DECISIÓN.

2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROCESOS QUE AFECTEN O PODRÍAN AFECTAR A LA ENTIDAD	PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (EXP.15796-2018), LA EMPRESA G.W. YICHANG & CIA S.A. PRETENDE LA NULIDAD, ENTRE OTROS, DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA 095-2018-SANIPES-PE, AL HABERSE DESESTIMADO QUE LOS PRODUCTOS INMOVILIZADOS NO SERÍAN PRODUCTOS APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y QUE CONSTITUIRÍAN UN RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA. RELACIONADA CON LA CONTAMINACIÓN DE CONSERVAS CON ANISAKIS.	MEDIANO PLAZO: SEGUIMIENTO A LA EXPEDICIÓN DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, SEGÚN EL FALLO A EXPEDIR CORRESPONDERÁ EVALUAR LAS ACCIONES LEGALES RESPECTIVAS EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL SANIPES.
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROCESOS QUE AFECTEN O PODRÍAN AFECTAR A LA ENTIDAD	PROCESO JUDICIAL DE AMPARO (EXP. 356-2018) POR EL CUAL SE PRETENDE SE DECLARE, ENTRE OTROS, NULO EL OFICIO 474-2017-SANIPES/DSNPA, QUE IMPUSO A CERPER LA SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN COMO ENTIDAD DE APOYO EN ENSAYO EN SU SEDE DEL CALLAO; NULA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL NRO. 009-2017-SANIPES-DSNPA, QUE RESOLVIÓ, ENTRE OTROS, CANCELAR LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR DICHO ORGANISMO CONFORME AL PROTOCOLO N° PTE-002-09-SANIPES A MI REPRESENTADA EN SU SEDE CALLAO, Y, EN CONSECUENCIA, PROHIBIRLE VOLVER A POSTULAR COMO ENTIDAD DE APOYO POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, POR LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN TIPIFICADA COMO MUY GRAVE.	CORTO/MEDIANO PLAZO: CON SENTENCIA FUNDADA EN PARTE. SEGUIMIENTO A LA EXPEDICIÓN DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA, SEGÚN EL FALLO A EXPEDIR CORRESPONDERÁ EVALUAR LAS ACCIONES LEGALES RESPECTIVAS EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL SANIPES.

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

## 11. Sistema Nacional de Control

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Implementación del Sistema de Control Interno en SANIPES	Continuar con la priorización de productos y medidas de control, así como cerrar las brechas en las medidas de remediación	Empezar a trabajar la priorización de productos e identificación de riesgos de los órganos de apoyo y asesoramiento de SANIPES.

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

## 3.2. Servicios básicos en locales de la unidad ejecutora

N°	Unidad Ejecutora	Servicios	Sede	Código de cliente o suministro	Vigencia de término del servicio, de corresponder (dd/mm/aaaa)	Situación del último recibo (emitido/cancelado /pendiente)
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	AGUA	Puno	19918	23/11/2021	PENDIENTE

2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	SEGURIDAD	¿AV. DOMINGO ORUE 165 PISO 7 SURQUILLO (LOCADORES DE SERVICIO POR 2,250 MENSUAL)	O.S 31,32,33,34,35,36,37, 38	03/07/2022	EMITIDO
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	AGUA	Tacna	113769	15/11/2021	CANCELADO
4	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	AGUA	Tumbes	113769	16/11/2021	CANCELADO
5	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	ENERGIA ELECTRICA	Ventanilla	2728506-2837637	15/11/2021	PENDIENTE
6	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	ENERGIA ELECTRICA	Chimbote	49219798	20/11/2021	PENDIENTE
7	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	ENERGIA ELECTRICA	Camaná	213023	11/11/2021	PENDIENTE
8	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	AGUA	Sechura	0004349	30/11/2021	PENDIENTE
9	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	ENERGIA ELECTRICA	Iquitos	100184903	27/11/2021	PENDIENTE
10	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	ENERGIA ELECTRICA	MDD	200-0027844 ¿ 200003133 (4)	21/11/2021	PENDIENTE
11	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	ENERGIA ELECTRICA	Tacna	110075182	18/11/2021	PENDIENTE
12	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	ENERGIA ELECTRICA	Tumbes	6415450	20/11/2021	PENDIENTE
13	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	INTERNET	Camaná	54572801	09/11/2021	PENDIENTE
14	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	INTERNET	Huancayo	64265808	10/11/2021	CANCELADO
15	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	INTERNET	Iquitos	65233041	22/11/2021	CANCELADO
16	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	ENERGIA ELECTRICA	Pisco	201019111	14/11/2021	CANCELADO
17	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	ENERGIA ELECTRICA	Callao	0151393	12/11/2021	CANCELADO
18	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	ENERGIA ELECTRICA	Huancayo	67746182	22/11/2021	PENDIENTE
19	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	INTERNET	Pisco	56385290	10/11/2021	CANCELADO

20	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	INTERNET	Tacna	52241143	09/11/2021	PENDIENTE
21	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	INTERNET	Tumbes	72506361	10/11/2021	CANCELADO
22	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	LIMPIEZA	¿AV. DOMINGO ORUE 165 PISO 7 SURQUILLO (LOCADORES DE SERVICIO POR 1400 MENSUAL)	O.S 39,40,41,42, 43,44, 62	28/06/2022	EMITIDO
23	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	AGUA	Camaná	7136866	15/11/2021	PENDIENTE
24	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	AGUA	Pisco	1092079	16/11/2021	CANCELADO
25	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	AGUA	Callao	1060838	30/11/2021	CANCELADO
26	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	AGUA	Huancayo	2003103-5	21/11/2021	CANCELADO
27	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	INTERNET	MDD	82571055	10/11/2021	CANCELADO
28	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	INTERNET	Ilo	53481228	10/11/2021	CANCELADO
29	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	INTERNET	Puno	51355714	10/11/2021	CANCELADO
30	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	INTERNET	Tarapoto	42524247	22/11/2021	CANCELADO
31	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	AGUA	Iquitos	357090	08/11/2021	CANCELADO
32	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	AGUA	MDD	1009169	31/12/2021	PENDIENTE
33	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	AGUA	Ilo	30125445	20/11/2021	PENDIENTE
34	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	AGUA	Paita	50083957	15/11/2021	PENDIENTE
35	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	ENERGIA ELECTRICA	ilo	310017363	19/11/2021	CANCELADO
36	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	ENERGIA ELECTRICA	Paita	12475991	17/11/2021	PENDIENTE
37	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	ENERGIA ELECTRICA	Sechura	15974171	12/11/2021	CANCELADO

38	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	ENERGIA ELECTRICA	Puno	001-0021524	20/11/2021	PENDIENTE
39	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	ENERGIA ELECTRICA	Tarapoto	200337390	22/11/2021	PENDIENTE
40	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	AGUA	Chimbote	429994	15/11/2021	CANCELADO
41	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	AGUA	Tarapoto	12773	15/11/2021	CANCELADO

### 3.3. Negociación colectiva

N°	Unidad Ejecutora	Nombre de la organización sindical	Sedes o región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

### 3.4. Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

N°	Unidad Ejecutora (*)	Instrumento	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Protocolo Sanitario de desinfección de ovas de peces	Tiene por objeto establecer el procedimiento para la desinfección de ovas de peces destinadas al poblamiento, repoblamiento y/o acuicultura; con la finalidad de prevenir el ingreso y diseminación de agentes patógenos, en aras de asegurar el estatus sanitario de las zonas y/o compartimentos en donde se encuentran los recursos hidrobiológicos.	Aprobado	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2020-SANIPES/PE
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Proyecto de Decreto Supremo que modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos aprobada por Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE	El presente proyecto normativo tiene como objetivo facilitar el comercio de holotúridos, viabilizar el uso de tecnologías digitales para la emisión DER y establecer el modelo de responsabilidad sanitaria entre la autoridad sanitaria y operadores de la cadena acuícola.	Remitido a PRODUCE	Oficio N° 580-2021-SANIPES/DSNPA (Último documento remitido)

3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas	Tiene por objeto establecer las disposiciones y criterios para el ejercicio de la actividad de fiscalización sanitaria realizada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), en el marco de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), del Decreto Legislativo N° 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos, y de las normas que le otorguen competencias en materia de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola así como respecto de otros servicios complementarios y vinculados con éstas, en el ámbito nacional	Aprobado	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE
4	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Procedimiento Técnico Sanitario para la gestión de notificaciones, denuncias de parte, incidentes alimentarios y alertas sanitarias en materia de inocuidad pesquera y acuícola -	Tiene por objeto establecer la metodología para la gestión de notificaciones sanitarias, denuncias de parte, incidentes alimentarios y alertas sanitarias; en materia de inocuidad pesquera y acuícola.	Aprobado	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 049-2020-SANIPES/PE
5	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Proyecto de Decreto Supremo que modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos aprobada por Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE	El presente proyecto normativo tiene como objetivo facilitar el comercio de holotúridos, viabilizar el uso de tecnologías digitales para la emisión DER y establecer el modelo de responsabilidad sanitaria entre la autoridad sanitaria y operadores de la cadena acuícola	Remitido a PRODUCE	Oficio N° 580-2021-SANIPES/DSNPA (Último documento remitido)
6	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Protocolo para la clasificación de centro de producción acuícola bajo la fiscalización sanitaria basada en riesgos en el marco del control por procesos -	Tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables para la clasificación de centros de producción acuícola habilitados sanitariamente, como parte de la implementación de la fiscalización sanitaria basada en riesgos en el marco del control por procesos a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)	Aprobado	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2021-SANIPES/PE
7	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Lineamientos generales para la gestión de la confidencialidad e imparcialidad durante la ejecución de pruebas interlaboratorio	Busca establecer las disposiciones que permitan mantener la confidencialidad e imparcialidad durante la ejecución de pruebas interlaboratorio; con la finalidad de garantizar que durante la ejecución de las pruebas interlaboratorio no se presenten posibles conflictos de interés o pérdida de información confidencial.	Aprobado	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2021-SANIPES/PE

8	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Norma Sanitaria para la conservación, tiempo de arribo y almacenamiento de las muestras, contramuestras y muestras dirimientes	Tiene por objeto establecer las disposiciones para la conservación, tiempo de arribo y almacenamiento de las muestras, contramuestras y muestras dirimientes de los recursos y productos hidrobiológicos, piensos de uso en acuicultura, agua de mar, agua limpia, hielo, muestras de superficies y ambiente.; con la finalidad de garantizar la integridad de las muestras, contramuestras y muestras dirimientes durante el almacenamiento y/o traslado a los laboratorios y/o entidades de ensayo.	Aprobado	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2021-SANIPES/PE
9	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Lineamientos generales para la resolución de queja y apelaciones de participantes de pruebas interlaboratorio en el marco de la fiscalización sanitaria	Tiene por objeto establecer disposiciones para la resolución de quejas y apelaciones presentadas por los participantes de pruebas interlaboratorio, durante la ejecución de dichas pruebas, en el marco de la fiscalización sanitaria del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera ¿ SANIPES, con la finalidad de garantizar que las quejas y apelaciones que presenten los participantes de pruebas interlaboratorio durante la ejecución de las pruebas interlaboratorio, sean evaluadas y resueltas, y cuando sean procedentes, se implementen las medidas correctivas y/o mejoras correspondientes.	Aprobado	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2021-SANIPES/PE
10	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Procedimiento interno para la emisión del Certificado Sanitario con fines de exportación y Certificado de Libre Venta (CLV)	Busca establecer el proceso para la atención de solicitudes para la emisión y/o modificación del Certificado Sanitario con fines de exportación y Certificado de Libre Venta, según corresponda, con la finalidad de estandarizar su proceso de atención de solicitudes.	Aprobado	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2021-SANIPES/PE Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 042-2021-SANIPES/PE
11	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Norma sanitaria que establece disposiciones relativas a la metodología para la clasificación de áreas de producción de moluscos bivalvos	La citada norma sanitaria tiene por objeto establecer disposiciones relativas a la metodología para la clasificación sanitaria de las áreas de producción, incluida la metodología alterna, en donde se realiza la extracción, recolección y/o cosecha de moluscos bivalvos.	Aprobada	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 059-2021-SANIPES/PE

12	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Norma sanitaria que establece criterios sanitarios para los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura	La presente Norma Sanitaria tiene por objeto establecer los criterios sanitarios aplicables para los recursos y productos hidrobiológicos, y piensos de uso en acuicultura, durante su producción, procesamiento y comercialización, incluida la importación, con la finalidad de facilitar la comercialización a nivel nacional de recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura, aptos para su consumo y/o fin al que se destine, en aras de proteger la salud pública.	En revisión y absolución de comentarios recepcionados en la etapa de la publicación nacional e internacional (adeddum)	A nivel Nacional: Resolución Ministerial N° 138-2021-PRODUCE Ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) con la notificación G/SPS/N/PER/928. Fecha de distribución: 26.05.2021. Adeddum: Resolución Ministerial N° 454-2021-PRODUCE (Publicada en el diario El Peruano el 31.12.2021) Ante la Organización Mundial de Comercio con la notificación G/SPS/N/PER/928/Add.1. Fecha de distribución 24.01.2022
13	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuicolas	El Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuicolas, en adelante Reglamento Sectorial, tiene por objeto establecer los requerimientos sanitarios relativos a la inocuidad que deben cumplirse en el desarrollo de las actividades pesqueras y acuicolas, en cada etapa de la cadena productiva, con la finalidad de fortalecer el marco jurídico vigente para el desarrollo de las actividades de la cadena productiva pesquera y acuícola en materia de inocuidad, en aras de proteger la salud pública.	Remitido a PRODUCE	Resolución Ministerial N° 00161-2021-PRODUCE y Notificación G/SPS/N/PER/934 Oficio N° 758-2021-SANIPES/DSNPA (Último documento remitido).
14	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Proyecto de Decreto Supremo que aprueba medidas y facilidades para el operador económico autorizado por parte del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.	Este proyecto tiene por objeto aprobar las medidas que debe cumplir y mantener un Operador Económico Autorizado para acceder a las y facilidades que el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) le otorgue; con el fin de atender el requerimiento legal establecido en el Decreto Supremo N° 267-2020-EF.	Remitido a PRODUCE	Oficio N° 310-2021-SANIPES/PE

15	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Lineamientos sanitarios para la cuarentena de recursos hidrobiológicos importados y/o durante su movilización	Buscará establecer disposiciones en materia de cuarentena ante la importación y/o movilización de recursos hidrobiológicos, con la finalidad de reducir el riesgo de introducción y/o diseminación de enfermedades de notificación obligatoria ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), de enfermedades de importancia nacional y/o enfermedades emergentes en los recursos hidrobiológicos	En etapa de formulación	En etapa de formulación
16	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Proyecto de procedimiento para el control oficial de productos hidrobiológicos nacionales y de exportación.	Tendrá por objetivo verificar el cumplimiento de los criterios sanitarios establecidos en la normativa vigente aplicable a los productos hidrobiológicos de producción nacional destinados a la venta nacional y/o de exportación; como parte de las actividades de fiscalización sanitaria a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera ¿ SANIPES, con la finalidad de contar con mecanismos de fiscalización sanitaria que permitan asegurar la inocuidad de los productos hidrobiológicos destinados a la venta nacional y/o de exportación, en aras de salvaguardar la salud pública	En etapa de formulación	En etapa de formulación
17	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Proyecto de procedimiento para el control oficial de recursos y/o productos hidrobiológicos importados.	Tendrá por objetivo verificar el cumplimiento de los criterios sanitarios, establecidos en la normativa sanitaria nacional a los productos y recursos hidrobiológicos que ingresen al país, como parte de las actividades de fiscalización sanitaria a cargo de SANIPES, con la finalidad de contar con mecanismos de fiscalización sanitaria que permitan asegurar la inocuidad de los productos hidrobiológicos destinados a la venta y/o producción, en aras de salvaguardar la salud pública	En etapa de formulación	En etapa de formulación

18	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Proyecto de Norma Sanitaria para las entidades de inspección y/o de ensayo	Tendrá por objetivo establecer las disposiciones que deben cumplir las entidades de inspección y/o ensayo, para el desarrollo de los servicios complementarios y vinculados con el sector pesca y acuicultura en materia de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, que brindan a los operadores y comercializadores del sector pesca y acuicultura; con la finalidad de contribuir con el aseguramiento de la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros, acuícolas y de piensos de origen hidrobiológico; con el propósito de proteger la vida y la salud pública.	En etapa de formulación	En etapa de formulación
19	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Proyecto de Reglamento de Procedimientos Administrativos Vinculados a la Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuicola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera ¿ SANIPES	El presente proyecto de Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan los procedimientos administrativos vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuicola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, con la finalidad de asegurar el nivel de cumplimiento de los criterios sanitarios que aplican los operadores de la cadena productiva pesquera y acuicola en el marco de la implementación de los procedimientos administrativos a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.	Remitido a PRODUCE	Oficio N° 002-2022-SANIPES/PE (Último documento remitido)
20	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Guía para el establecimiento, implementación y reforzamiento de medidas preventivas en infraestructuras pesqueras y acuícolas frente a la propagación del COVID-19 -	Tiene por objetivo brindar orientación a los operadores de infraestructuras pesqueras y acuícolas para el establecimiento, implementación y/o reforzamiento de medidas preventivas para hacer frente a la expansión del COVID¿19 durante el ejercicio de sus actividades, con el fin de garantizar el abastecimiento de recursos y productos pesqueros y acuícolas a la ciudadanía durante el Estado de Emergencia Nacional.	Aprobado	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2020-SANIPES/PE

21	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Procedimiento Técnico Sanitario para la Vigilancia de Enfermedades que Afectan a los Recursos Hidrobiológicos	Tiene por objeto establecer la metodología para la vigilancia de enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos, a fin de determinar su presencia o ausencia, en aras de asegurar el estatus sanitario del país, zona y/o compartimiento en donde se encuentran los recursos hidrobiológicos.	Aprobado	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 058-2020-SANIPES/PE
22	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)	Tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), con la finalidad de establecer instrumentos idóneos en aras de proteger la salud pública y asegurar el estatus sanitario de la zona y/o compartimiento donde se encuentran los recursos hidrobiológicos.	Aprobado	Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE
23	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Precisan respecto al uso de la hormona metilttestosterona para la obtención de poblaciones monosexo de tilapia	Realiza precisiones respecto al uso de la hormona 17-alfa-metilttestosterona para la obtención de poblaciones monosexo de tilapia, en relación al ¿Procedimiento P04-SDSA-SANIPES: toma y envió de muestras del programa de Control de Sustancias Prohibidas y Residuos de productos en Acuicultura¿ aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2017-SANIPES-DSNPA	Aprobado	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2021-SANIPES/PE
24	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Plan de Sanidad Acuícola (2021-2023)	Tiene por objetivo general implementar el modelo de gestión sanitaria de los recursos hidrobiológicos de origen acuícola en el país, con la finalidad de apoyar la sostenibilidad, la productividad y el acceso a mercados	Aprobado	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2021-SANIPES/PE

25	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Actualización del modelo de control y de determinadas frecuencias de ensayo de los contaminantes químicos (metales pesados y ambientales) -	Referido a los contaminantes previstos en el ¿Manual de Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuícolas para Mercado Nacional y de Exportación¿, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES/DE, el cual se realiza de acuerdo a su Anexo 1 ¿Modelo de control aplicable para operadores de plantas de procesamiento habilitadas sanitariamente por SANIPES dedicadas a la fabricación de productos hidrobiológicos destinados para el consumo humano directo¿.	Aprobado	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 059-2020-SANIPES/PE
26	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Procedimiento técnico sanitario para la emisión o modificación del protocolo técnico de habilitación sanitaria de las infraestructuras pesqueras y acuícolas	Tiene por objetivo establecer la metodología para la atención de las citadas solicitudes, a fin de estandarizar su proceso.	Aprobado	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 062-2020-SANIPES/PE
27	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Procedimiento Técnico Sanitario para la gestión de comunicaciones y alertas sanitarias en materia de sanidad	Tiene como objetivo establecer la metodología para la gestión de comunicaciones (notificaciones sanitarias, reportes internos y avisos públicos) así como para la gestión de alertas sanitarias; en materia de sanidad de los recursos hidrobiológicos, con la finalidad de reducir los riesgos en materia de sanidad no previstos en los recursos hidrobiológicos, en lo relacionado a las enfermedades a las que son susceptibles, velando por el estatus sanitario del país, zonas y/o compartimentos, según corresponda	Aprobado	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 071-2020-SANIPES/PE
28	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Procedimiento Técnico Sanitario para el Análisis de Riesgo previo a la Importación de Recursos Hidrobiológicos	Tiene como objeto aplicar la metodología para la ejecución del análisis de riesgo previo a la importación de recursos hidrobiológicos, a fin de determinar el nivel de riesgo asociado a la importación de recursos hidrobiológicos, en aras de asegurar el estatus sanitario del país, zona y/o compartimento en donde se encuentran los recursos hidrobiológicos	Aprobado	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2020-SANIPES/PE

29	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)	Tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, la tipificación de infracciones administrativas y su correspondiente sanción, así como los alcances del registro de infracciones y sanciones; con la finalidad de prevenir, corregir y reprimir la realización de determinadas conductas contrarias a la normativa sanitaria relativa a la cadena productiva pesquera y acuícola, en el marco de las competencias del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.	Aprobado	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2020-SANIPES/PE
30	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Lineamientos Sanitarios para la Categoría Productiva de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL)	Tiene por objetivo establecer disposiciones en materia de sanidad e inocuidad aplicables para el desarrollo de la actividad acuícola bajo la categoría productiva de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), con la finalidad de promover el desarrollo de la actividad acuícola bajo la categoría productiva de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), velando por la salud pública y en aras de proteger el estatus sanitario del país, zona y/o compartimento donde se encuentran los recursos hidrobiológicos.	Aprobado	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 080-2020-SANIPES/PE
31	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Procedimiento Técnico Sanitario para la importación de recursos hidrobiológicos	Tiene por objetivo establecer la metodología para la fiscalización sanitaria durante el proceso de certificación sanitaria con fines de importación de recursos hidrobiológicos; con la finalidad de minimizar o reducir el riesgo de ingreso de enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos, en aras de asegurar el estatus sanitario del país, zona y/o compartimento al que se destinen.	Aprobado	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2021-SANIPES/PE

32	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Procedimiento Técnico Sanitario para el control oficial de resistencia a los antimicrobianos	Tiene por objeto establecer la metodología para el control oficial de resistencia a los antimicrobianos (RAM), con la finalidad de determinar la generación de resistencia a los antimicrobianos que forman parte de los criterios sanitarios evaluados por SANIPES en los recursos y productos hidrobiológicos.	Aprobado	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2021-SANIPES/PE
33	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Procedimiento Técnico Sanitario de inscripción de infraestructuras pesqueras y acuícolas y áreas de producción en listados oficiales internacionales	Tiene por objeto establecer la metodología para la atención de las solicitudes para la inscripción de las infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas y áreas de producción, que se encuentran habilitadas y clasificadas sanitariamente, respectivamente, en los Listados Oficiales de las autoridades sanitarias de países extranjeros, según su normativa vigente; así como para la gestión de inscripción, retiro o modificación ante dicho país a través del Ministerio de Relaciones Exteriores; con la finalidad de facilitar la exportación de recursos y productos hidrobiológicos en países extranjeros que requieren inscripción previa de las infraestructuras pesqueras y acuícolas y/o áreas de producción de origen de dichas mercancías.	Aprobado	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2021-SANIPES/PE
34	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Procedimiento Técnico Sanitario para el muestreo y envío al Laboratorio de recursos hidrobiológicos para el diagnóstico de enfermedades -	Tiene por objetivo establecer la metodología a ser aplicada durante la obtención y envío del material de muestreo (muestras y muestras dirimientes) de recursos hidrobiológicos a la red de laboratorios, incluidos los laboratorios de diagnóstico.	Aprobado	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2020-SANIPES/PE
35	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Decreto Supremo que autoriza al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) a desarrollar un proyecto piloto para optimizar los criterios sanitarios para el procesamiento de productos pesqueros para consumo humano directo -	Tiene por objeto autorizar a SANIPES a desarrollar un proyecto piloto para optimizar los criterios sanitarios para el procesamiento de productos pesqueros para consumo humano directo, con la finalidad de Promover la reactivación y diversificación de las actividades de procesamiento para el desarrollo de nuevos productos pesqueros y acuícolas para consumo humano directo.	Aprobado	'Decreto Supremo N° 012-2020-PRODUCE

36	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Protocolo para la clasificación de plantas de procesamiento en el marco de la fiscalización sanitaria por procesos basada en riesgos	Tiene por objetivo establecer las disposiciones aplicables a la fiscalización sanitaria para la clasificación de las plantas de procesamiento, como parte de la implementación de la fiscalización en procesos basado en riesgos a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).	Aprobado	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2020-SANIPES/PE
37	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Implementación del ¿Proyecto Piloto para optimizar criterios sanitarios para el procesamiento de productos pesqueros para consumo humano directo con fines de exportación -	Se establece el periodo de un (01) año desde el 15 de agosto de 2020 hasta el 15 de agosto de 2021, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 012-2020-PRODUCE. Así como las actividades a realizar por los órganos de línea involucrados	Aprobado	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 056-2020-SANIPES/PE
38	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Procedimiento Técnico Sanitario para la Ejecución de Pruebas Interlaboratorio	Tiene por objeto establecer la metodología para la ejecución de pruebas interlaboratorio aplicables a los laboratorios de la Autoridad Sanitaria y a las entidades de ensayo que forman parte de la red de laboratorios de SANIPES; con la finalidad de evaluar y realizar el seguimiento del desempeño de los laboratorios de la Autoridad Sanitaria y de las entidades de ensayo que forman parte de la red de laboratorios de SANIPES, respecto a la ejecución de métodos de ensayo efectuados sobre recursos y productos hidrobiológicos, y piensos de uso en acuicultura, en aras de velar por la salud pública y el estatus sanitario del país, zona y/o compartimento donde se encuentren los recursos hidrobiológicos.	Aprobado	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 022-2021-SANIPES/PE

39	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Procedimiento Técnico Sanitario para la elaboración de planes de emergencia sanitaria ante enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos	Tiene por objeto establecer la metodología para la elaboración del plan de emergencia sanitaria ante una determinada enfermedad exótica de la lista de enfermedades de notificación obligatoria de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y/o emergentes, que afectan los recursos hidrobiológicos, con la finalidad de estandarizar el proceso de elaboración de planes de emergencia sanitaria que permita la eficiente y eficaz ejecución de los mismos, en aras de asegurar el estatus sanitario del país, zona y/o compartimento en donde se encuentran los recursos hidrobiológicos.	Aprobado	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 024-2021-SANIPES/PE
40	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Modificación de diversos artículos del Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las actividades pesqueras y acuícolas aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2021-SANIPES/PE	Modifica los artículos 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 31, 32 y 34, en los cuales se incorporaron disposiciones relativas al coordinador sanitario, modalidades de fiscalización, detalle de las muestras, contramuestras y muestras dirimientes, y diversas modificaciones de forma que refuerzan y/o precisan las incorporaciones de estas disposiciones	Aprobado	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2021-SANIPES/PE
41	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos en el ámbito de competencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)	El presente Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones para la sanidad de los recursos hidrobiológicos, y el medio natural acuático donde se encuentren, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, con la finalidad de asegurar el estatus sanitario del país, zonas y/o compartimentos en donde se encuentran los recursos hidrobiológicos y proteger la salud pública.	Aprobado	Decreto Supremo N° 027-2021-PRODUCE
42	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Decreto Supremo que aprueba la prestación de servicios brindados en exclusividad por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), vinculados a la exportación de recursos y productos hidrobiológicos, y piensos de uso en acuicultura.	Está referido a los siguientes servicios brindados en exclusividad: i) Certificado de libre venta; ii) Certificado sanitario de exportación; y iii) Solicitud de inscripción de infraestructuras pesqueras o acuícolas, o áreas de producción, ante las autoridades sanitarias de países extranjeros, con fines de exportación.	Aprobado	Decreto Supremo N° 017-2020-PRODUCE

\* Detallar por unidad ejecutora de corresponder

Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos,

Convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar en el nuevo periodo de gestión.

### 3.5. Conflictos sociales (de corresponder)

N°	Unidad Ejecutora	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

### 3.6. Gestión documental

#### 3.6.1 Tipos de sistema de trámite de la entidad

Unidad Ejecutora	Tipo de sistema de trámite de la entidad	SÍ/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Electronico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI	12-2019	1-2022
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Fisico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI	6-2019	1-2022

(\*) Cuando corresponda

#### 3.6.2 Instrumentos normativos vigentes a la gestión documental de la entidad.

N°	Unidad Ejecutora	Listar los instrumentos normativos vigentes de la gestión documental de la entidad, mesa de partes o generación de expedientes, archivo y otros relacionados.	Fecha de aprobación
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Resolución de Dirección Ejecutiva N°059-2016-SANIPES/DE, Designa al Comité Evaluador de Documentos del SANIPES.,	01/07/2016
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Resolución de Secretaría General, N°004-2016-SANIPES/SG, aprueba la Directiva, N°003-2016-SANIPES: Lineamiento para la Organización y Transferencia de documentos impresos al Archivo Central del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.,	30/05/2016
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Resolución de Gerencia General N°045-2020-SANIPES/GG, aprueba la Directiva N°005-2020-SANIPES/GG: Directiva del Sistema de Gestión Documental del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.,	07/01/2021
4	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Resolución de Gerencia General N°043-2020-SANIPES/GG, aprueba Plan de Trabajo del Archivo del SANIPES para el periodo 2021.,	29/12/2020
5	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Resolución de Gerencia General N°003-2020-SANIPES/GG, aprueba la Directiva N°001-2020-SANIPES/GG: Lineamientos para regular la asignación, uso y cancelación del certificado y firma digital en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.,	14/01/2020

### **3.6.3 Sistema Nacional de Archivo.**

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo. El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

## ANEXOS 1.B.1

### INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

1. Información general del proceso de rendición de cuentas del pliego
  - 1.1 Información general del titular del pliego
  - 1.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras
  - 1.3 Misión, visión, valores y organigrama
  - 1.4 Logros alcanzados en el periodo de gestión
  - 1.5 Limitaciones en el periodo a rendir
  - 1.6 Recomendaciones de mejora
2. Sección I: Información de sistemas administrativos de gestión pública
3. Sección II: Información de indicadores sociales y económicos
4. Sección III: Información de bienes y servicios entregados por la entidad.
5. Sección IV: Información de autoevaluación de la gestión de bienes y servicios entregados por la entidad.
6. Anexos de los sistemas de administrativos